

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales.
4. El municipio y la provincia.
5. El procedimiento administrativo: Sus fases.
6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.
7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

1. Funciones del Vigilante de obras. Herramientas y útiles de trabajo.
2. Las obras. Tipos de obras. Elementos caracterizadores.
3. Dirección de obras. La responsabilidad en las obras.
4. Los materiales de una obra. Tipos y usos.
5. Medidas: Formas de medir, medidas directas e indirectas. Aparatos de medida: Para distancias, para alturas, para ángulos.
6. Interpretación de planos: Escalas gráfica y numérica.
7. Croquización: Elementos, relación con las medidas y escalas.
8. Planos: Planimetría, altimetría. Perfiles longitudinales y alzados, perfiles transversales y secciones, curvas de nivel, equidistancias, pendientes.
9. Cálculo de superficies: Métodos.
10. Cálculo de volúmenes: Métodos.
11. La medición de obras: Unidades, normas de medición.
12. Trabajos de acondicionamiento: Movimiento de tierras, clases, condiciones de trabajo, normas de medición.
13. Trabajos de obras de fábrica: Clases, elementos auxiliares, definición geométrica.
14. Trabajos de obras de fábrica: Obras de hormigón en masa, obras de hormigón armado, obras de elementos sueltos, morteros, obras de ladrillo, aparejo.
15. Trabajos de obras de fábrica: Condiciones de ejecución y acabado, normas de medición.
16. Obras de pavimentación: Calzadas y aparcamientos, tipos y capas, materiales; Acerados y pavimentos extensivos, tipos, baldosas, losas, bordillos y encintados.
17. Obras de pavimentación: Condiciones de ejecución y acabado, normas de medición.
18. Las obras de carreteras. Tipos de carreteras. Materiales.
19. Condiciones de ejecución y acabado de las carreteras. Normas de medición.
20. Obras de abastecimiento y saneamiento: Movimientos de tierras, zanjas y pozos, entubaciones y agotamientos, tendido de la tubería, rellenos.

21. Obras de abastecimiento y saneamiento: Condiciones para su ejecución y acabado, normas de medición.

22. Redes de abastecimiento de agua: Clases de redes, tuberías, materiales de la misma, elementos de unión, elementos auxiliares, elementos complementarios, arquetas, válvulas.

23. Redes de abastecimiento de agua: Condiciones para su ejecución y acabado, normas de medición.

24. Redes de saneamiento: Clases de redes, tuberías, materiales de las mismas, elementos de unión, elementos auxiliares, elementos complementarios, pozos de registro y sumideros.

25. Redes de saneamiento: Condiciones para su ejecución y acabado, normas de medición.

26. Instalaciones de alumbrado público.

27. Seguridad en obras superficiales: Identificación de riesgos, medidas de seguridad, elementos de seguridad.

28. Seguridad en obras de profundidad: Identificación de riesgos, medidas de seguridad, elementos de seguridad.

29. Seguridad en obras de altura: Identificación de riesgos, medidas de seguridad, elementos de seguridad.

30. Seguridad en el uso de materiales: Identificación de riesgos según materiales, medidas de seguridad, elementos de seguridad.

31. La prevención de riesgos laborales en el trabajo de un Vigilante de obras.

32. Concepto general de vigilancia. La vigilancia diurna y nocturna. Características.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- PD Resolución (2944/04). El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

*ANUNCIO de 13 de junio de 2006, de la Diputación Provincial de Sevilla, de bases para la selección de Personal Funcionario.*

BASES POR LAS QUE SE REGIRA EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS, APROBADAS POR RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA NUM. 1992 DE 12 DE JUNIO DE 2006 (OEP 2004)

La Ley de Bases Reguladora de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que las Corporaciones Locales formularán públicamente su Oferta Pública de Empleo para la selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, mediante convocatoria pública. Con tal finalidad, por Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla núm. 3205, de 14 de octubre de 2004, se aprueba la Oferta Pública de Empleo de la plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, ampliada por Resolución núm. 4420, de 22 de diciembre de 2004.

Asimismo, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que las Administraciones Públicas seleccionarán su personal, ya sea funcionario, ya laboral, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Con tal finalidad, la Diputación de Sevilla convoca proceso selectivo para proveer las plazas existentes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación en el que, además de dar cumplimiento al mandato legal señalado, tiene, con carácter excepcional, el objetivo de la consolidación de empleo del personal de la Diputación Provincial de Sevilla, en la línea seguida en la actualidad por las distintas esferas de la Administración Pública.

En este sentido, por Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero se aprueba la Oferta de Empleo Público del Estado para el año 2005, en cuyo art. 11 se regula la consolidación

del empleo temporal del personal de la citada Administración, fruto de la «declaración para el diálogo social en las Administraciones Públicas» sobre el fomento de la estabilidad laboral y la reducción de la tasa de temporalidad existente en el empleo público.

Asimismo, nuestra Comunidad Autónoma, en los últimos tiempos, viene promoviendo similares procesos de consolidación del empleo temporal de carácter estructural, en el marco de lo establecido en la normativa reguladora de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

En este marco estatal y autonómico, son numerosas las Corporaciones Locales que en los últimos años han iniciado procesos de consolidación, en aras de dar una solución definitiva a la situación de numeroso personal contratado e interino, que desde hace años vienen padeciendo la precariedad en sus puestos de trabajo, a la par que garantizando el mantenimiento, la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

Visto lo anterior, el proceso selectivo convocado para proveer las plazas existentes en la Plantilla de Personal Funcionario de la Diputación de Sevilla, se ajustará a lo establecido en las presentes Bases:

#### 1. Legislación aplicable.

Al proceso selectivo, convocado para proveer las plazas que se establezcan en las presentes Bases, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal en la Diputación de Sevilla, le será de aplicación lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, según lo establecido en su art. 1.3; la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos del Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el Reglamento de Funcionario de la Administración Local de 30 de mayo de 1952; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 2. Objeto de la Convocatoria.

2.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de las plazas de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla que figuran en los Anexos de estas Bases Generales, correspondientes a la Oferta de Empleo para el personal Funcionario del año 2004.

2.2. Las plazas de referencia pertenecen a la Escala, Subescala, Clase o Categoría que se indican y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo que asimismo se especifica.

2.3. No se podrá declarar superado el proceso selectivo por un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

#### 3. Aspirantes con minusvalía.

Del total de plazas convocadas se reserva un 5% para su cobertura por aquellos aspirantes que padeciendo un grado de minusvalía debidamente acreditado, superior al 33%, y siempre que ésta no le impida el desarrollo de las funciones propias de la plaza a la que aspira, así lo soliciten. Las vacantes convocadas que, reservadas a personal con minusvalía,

resultaran desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima para superar las correspondientes pruebas, se acumularán al cupo del 5% de la Oferta siguiente, con un límite máximo del 10%.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, y sin perjuicio de aquellas plazas expresamente reservadas en los Anexos correspondientes para aspirantes con minusvalías, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas y en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

#### 4. Requisitos de los Candidatos.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o limitación física, psíquica o sensorial que impida el desempeño de las correspondientes funciones, extremo que se acreditará por los aspirantes que sean propuestos como adjudicatarios conforme a las presentes Bases.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en las categorías y grupos correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción establecida en la convocatoria para cada categoría profesional a la que se aspira, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los Anexos correspondientes.

Los requisitos establecidos, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los Anexos respectivos, deberán cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los candidatos para que acrediten, tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos para tomar parte en las pruebas selectivas.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Las solicitudes para participar en los procedimientos, una por cada categoría profesional a la que se aspira, se formularán, preferentemente, en el modelo oficial que se adjunta a las presentes Bases.

5.2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.
- Ejemplar del modelo de ingreso de los derechos de examen.

La documentación acreditativa de los méritos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de admisión de

instancias, se ajustará exactamente a la relación adjuntada a la solicitud, no admitiéndose ningún otro mérito que no figurara relacionado en su día aunque se hallara dentro del plazo.

5.3. Los aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremación.

Los méritos a valorar por el Tribunal, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremación por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

La acreditación de los méritos se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Para los Cursos: Diploma o certificación de asistencia, expedido por Centro u Organismo Oficial.
- Para los servicios prestados en Administraciones Públicas: Certificación expedida por el Organismo competente.

Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta Base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

5.4. Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General o en el Registro del Área de Recursos Humanos, sitos ambos en Avda. Menéndez y Pelayo, núm. 32, Sevilla o en los que, en su caso, por la Corporación se habiliten a tal efecto, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

#### 6. Admisión de Candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de exclusión, la cual deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de noviembre.

#### 7. Tribunales.

Los Tribunales, integrados por el mismo número de titulares y suplentes, estarán constituidos de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, quien disfrutará de voto de calidad.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Dos representantes designados a propuesta de la Junta de Personal.
- El Director del Área de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue.
- El Director del Área a la que se encuentren adscritas las plazas contempladas en cada uno de los Anexos de esta convocatoria o funcionario en quien delegue.

Secretario. El Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los Tribunales se constituirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

Será igualmente de aplicación cuanto se establece en el Capítulo II del Título II de dicho texto legal.

Los Tribunales Calificadores quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Contra las Resoluciones adoptadas por los Tribunales y, sin perjuicio del posible Recurso de Alzada o cualquier otro que pudiera interponer de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles, desde la publicación de la puntuación obtenida por los aspirantes, tanto en la fase de oposición como en la de concurso, respectivamente.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y asimismo los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

La composición de los Tribunales que han de juzgar las correspondientes pruebas selectivas será aprobada por Resolución de la Presidencia de la Corporación, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de la fase de oposición, anunciándose con al menos quince días hábiles de antelación a la fecha de comienzo del ejercicio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 8. Proceso de selección.

La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

##### A) Fase de Oposición.

La fase de Oposición, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos y carácter eliminatorio, constará de la prueba que para cada Grupo y Categoría se especifica:

- Para el Grupo A existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo A consistirá en 90 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

- Para el Grupo B existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres

respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo B consistirá en 60 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

- Para el Grupo C existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo C consistirá en 40 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

- Para el Grupo D existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo D consistirá en 20 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 40 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

- Para el Grupo E existirá una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado para cada especialidad que se recoge en los Anexos correspondientes a cada categoría y que para el Grupo E consistirá en 10 temas. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 40 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos, quedando facultado el Tribunal para establecer el número de respuestas correctas necesarias para que se entienda superada esta prueba.

Comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios que puedan efectuarse deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

#### B) Fase de Concurso.

Esta fase tendrá una puntuación máxima de 10 puntos y consistirá en la valoración por el Tribunal, con arreglo al baremo

que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los aspirantes.

Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal requerirá a los aspirantes que la hayan superado para que en el plazo de diez días hábiles acrediten documentalmente, los méritos alegados en el impreso de autobaremación adjunto a su instancia.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremación, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas, de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Quinta.

Los participantes quedan exentos de dicha justificación documental respecto de los méritos alegados que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Diputación de Sevilla, debiendo aportar en relación con ellos sólo copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

Los criterios para la valoración de los méritos variarán en función de si las plazas se convocan por el turno de promoción interna o por el turno libre.

#### A) Turno libre:

1. Experiencia Profesional: Se valorará la experiencia profesional, obtenida en los últimos diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 7 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: 0,06 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: 0,03 puntos.

2. Cursos de formación o perfeccionamiento. Por la presentación de diploma o certificado de asistencia a cursos impartidos u homologados por cualquier Administración Pública, obtenida en los últimos diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opta, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 14 horas: 0,025 puntos.

- Cursos de 15 a 29 horas: 0,075 puntos.

- Cursos de 30 a 99 horas: 0,125 puntos.

- Cursos de 100 horas en adelante: 0,25 puntos.

3. Antigüedad en las Administraciones Públicas. Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, correspondiente a los últimos diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla: 0,02 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas: 0,01 puntos.

Se entenderá por categoría, a los efectos anteriormente señalados, la denominación de la plaza a la que se opta.

#### B) Promoción interna:

1. Experiencia Profesional: Se valorará la experiencia profesional, obtenida en los últimos diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: 0,034 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: 0,017 puntos.

2. Cursos de formación o perfeccionamiento. Por la presentación de diploma o certificado de asistencia a cursos impartidos u homologados por cualquier Administración Pública, obtenida en los últimos diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opta, hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 14 horas: 0,075 puntos.
- Cursos de 15 a 29 horas: 0,225 puntos.
- Cursos de 30 a 99 horas: 0,375 puntos.
- Cursos de 100 horas en adelante: 0,750 puntos.

3. Antigüedad en las Administraciones Públicas. Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, correspondiente a los últimos diez años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Excm. Diputación Provincial de Sevilla: 0,030 puntos.

- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas: 0,015 puntos.

Se entenderá por categoría, a los efectos anteriormente señalados, la denominación de la plaza a la que se opta.

El resultado final del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los tres apartados.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso, obteniéndose de esta forma la puntuación final de cada as-

pirante y el número de aprobados. En caso de empate, éste se dirimirá estableciéndose un orden de prelación a favor del aspirante/s de mayor edad.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aptos, así como la propuesta de nombramiento a favor del aspirante/s, sin que puedan rebasar estos últimos el número de plazas convocadas.

#### 9. Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, relación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases Tercera y Cuarta de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los Anexos. El cumplimiento del requisito c) de la Base Cuarta, habrá de acreditarse a través del Servicio de Prevención y Salud Laboral de esta Corporación.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso de selección.

En este caso, la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, figurando en la relación de aptos, se encontrara en el puesto inmediato inferior, en orden de calificación, al último aspirante propuesto. De la misma forma se actuará en caso de renuncia del aspirante propuesto.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez ratificada por la Presidencia de la Corporación la propuesta del Tribunal Calificador, el opositor u opositores nombrados habrán de tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al que les sea notificado el nombramiento.

<b>Impreso de Autobaremación del Concurso de Méritos</b>			
<b>Apellidos y Nombre:</b>			
<b>Experiencia Profesional:</b>	<b>Puntos</b>	<b>NºMeses</b>	<b>Suma</b>
a).- En Diputación Provincial de Sevilla: <b>(0,06 x nº meses)</b>	0,06		
b).- En otras Administraciones Públicas: <b>(0,03 x nº meses)</b>	0,03		
<b>TOTAL PUNTOS:</b> <b>(máximo 7 puntos)</b>			
<b>Cursos de Formación:</b>	<b>Puntos</b>	<b>Total</b>	
-Cursos de hasta 14 horas	0.025		
-Cursos de 15 a 29 horas	0.075		
-Cursos de 30 a 99 horas	0.125		
-Cursos de 100 en adelante	0.25		
<b>TOTAL PUNTOS:</b> <b>(máximo 1 punto)</b>			
<b>Antigüedad en la Administración:</b>	<b>Puntos</b>	<b>NºMeses</b>	<b>Total</b>
- a).- En Diputación Provincial de Sevilla: <b>(0,02 x nº de meses)</b>	0,02		
- b).- En otras Administraciones Públicas: <b>(0,01 x nº meses)</b>	0,01		
<b>TOTAL PUNTOS:</b> <b>(máximo 2 puntos)</b>			
<b>TOTAL FASE CONCURSO:</b> <b>(máximo 10 puntos)</b>			

<b><u>Impreso de Autobaremación del Concurso de Méritos</u></b> <b><u>(Promoción Interna)</u></b>			
<b>Apellidos y Nombre:</b>			
<b>Experiencia Profesional:</b>	<b>Puntos</b>	<b>NºMeses</b>	<b>Suma</b>
a).- En Diputación Provincial de Sevilla: <b>(0,034 x nº meses)</b>	0,034		
b).- En otras Administraciones Públicas: <b>(0,017 x nº meses)</b>	0,017		
<b>TOTAL PUNTOS:</b> <b>(máximo 4 puntos)</b>			
<b>Cursos de Formación:</b>	<b>Puntos</b>	<b>Total</b>	
-Cursos de hasta 14 horas	0.075		
-Cursos de 15 a 29 horas	0.225		
-Cursos de 30 a 99 horas	0.375		
-Cursos de 100 en adelante	0.750		
<b>TOTAL PUNTOS:</b> <b>(máximo 3 puntos)</b>			
<b>Antigüedad en la Administración:</b>	<b>Puntos</b>	<b>NºMeses</b>	<b>Total</b>
- a).- En Diputación Provincial de Sevilla: <b>(0,03 x nº de meses)</b>	0,03		
- b).- En otras Administraciones Públicas: <b>(0,015 x nº meses)</b>	0,015		
<b>TOTAL PUNTOS:</b> <b>(máximo 3 puntos)</b>			
<b>TOTAL FASE CONCURSO:</b> <b>(máximo 10 puntos)</b>			

## ANEXO 1 (Turno libre)

Denominación del puesto/plaza: Economista.  
 Número de plazas a turno libre: Dos. Las vacantes convocadas que, reservadas al turno de Promoción Interna, resultaren desiertas por no haber aspirantes o no haber obtenido los mismos la puntuación mínima para superar las correspondientes pruebas, se acumularán a las ofertadas al turno libre.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Técnica, Clase Técnico Superior.  
 Grupo: A.  
 Titulación exigida: Licenciado en Economía o equivalente.  
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
 Derechos de examen: 30 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

## PROGRAMA

## Materias Comunes

## Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
3. El Defensor del Pueblo.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.
7. El acto administrativo. Concepto y clases.
8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
14. El personal laboral: Tipología y selección.
15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales
16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

## Materias Específicas

## Grupo II

Política Regional. Promoción y Empleo. Recursos Humanos.

1. La política regional. Objetivos. Evolución.
2. La planificación económica en Andalucía. Objetivos y programas.
3. MCA (período vigente) para las regiones españolas de objetivo núm. 1. Estrategia y prioridades. Financiación y adicionalidad.
4. Programa Operativo Integrado de Andalucía (período vigente). Fundamentos de su estrategia, estructura operativa y prioridades de intervención.
5. La política social y de empleo en la Unión Europea. Características generales y normas principales.
6. La Administración Local como prestadora de servicios y la Gestión de la Calidad. Herramientas y técnicas para la Gestión de la Calidad total.
7. La planificación estratégica y racionalización de los Recursos Humanos en las Corporaciones Locales. El presupuesto de personal como instrumento de planificación y análisis.
8. Gestión de los puestos de trabajo en la Administración Local. Análisis y descripción. Técnicas de selección de personal.
9. La formación en la Administración Local. Tipos. Aplicación y evaluación de los Planes de Formación.
10. Estructura, diseño y gestión de las retribuciones en la Administración Local. La política salarial: Criterios de estrategia retributiva.
11. Valoración de puestos de trabajo en las Administraciones Locales. Métodos cualitativos y técnicas cuantitativas.
12. El control y la evaluación de la gestión de Recursos Humanos en la Administración Local. Auditoría organizativa.
13. El control presupuestario como elemento fundamental para las decisiones en Recursos Humanos.

## Grupo III

Hacienda Pública Local. Presupuesto.

1. Concepto de Presupuesto. Elementos caracterizadores. Objetivos del Presupuesto. Los principios presupuestarios.
2. El ciclo presupuestario general. Evolución de la presupuestación. El Presupuesto administrativo o de medios. La clasificación funcional del Presupuesto. El Presupuesto de ejecución.
3. El Presupuesto por programas. Principales aspectos conceptuales. Etapas. El Presupuesto de base cero.
4. La Hacienda Pública en la Constitución. La financiación de las Comunidades Autónomas.
5. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El principio de reserva de Ley en materia tributaria. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Magnitudes del sector público local. El gasto local. Composición de los Ingresos locales.
7. El Presupuesto de las Entidades Locales. El principio de Presupuesto único. Su significado.
8. Estructura presupuestaria de las Entidades Locales. Estructura del Presupuesto de ingresos. Estructura del Presupuesto de Gastos. La partida presupuestaria y el crédito presupuestario.
9. Formación y aprobación del Presupuesto. Las bases de ejecución del Presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del Presupuesto.
10. Las modificaciones presupuestarias en las Corporaciones Locales y su tramitación.
11. Ejecución del Presupuesto de gastos. Situación de los créditos. Operaciones de gestión del Presupuesto de gastos:

Autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación. Competencias.

12. Gastos de carácter plurianual. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

13. Liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos. Agrupación de Presupuestos cerrados.

14. Resultado presupuestario del ejercicio. Delimitación y cálculo. Ajustes del resultado presupuestario. Desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada. Gastos financiados con remanente de Tesorería.

15. Remanentes de crédito. Delimitación y cálculo. Cualificación de los remanentes de crédito.

16. Remanentes de Tesorería. Delimitación y cálculo. Cualificación de los remanentes de Tesorería. Su utilización.

17. Normas complementarias para Organismos Autónomos. Normas específicas para las Sociedades Mercantiles.

18. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria: Contenido de las Ordenanzas fiscales. Procedimiento de aprobación y publicación.

19. Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

20. Tasas y precios públicos. Régimen jurídico. Régimen de cálculo y aprobación de las tarifas de los Servicios Públicos. Referencia a las contribuciones especiales.

21. Los impuestos locales. Clasificación. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

22. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

23. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

24. Las Haciendas Provinciales.

25. El crédito local. Concepto y finalidad de las operaciones. Competencia, límites y requisitos para su concertación. Garantías y avales.

26. El Patrimonio de las Entidades Locales. Clasificación de los bienes. El Dominio Público Local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. El Inventario: Su gestión.

27. Los controles financieros de eficacia y eficiencia del Sector Público.

28. El Tribunal de Cuentas. Organización, jurisdicción y competencias. Composición y medios.

29. El control de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre las Corporaciones Locales. Informes. Estructura de los mismos.

30. Fiscalización interna de la gestión económica de las Corporaciones Locales. La función interventora. Procedimiento.

#### Grupo IV

##### Microeconomía. Macroeconomía.

1. Economía. Concepto y método.

2. El concepto de utilidad como soporte de la teoría de la demanda. El equilibrio del consumidor basado en la teoría de la indiferencia-preferencia. Teoría de la preferencia revelada y teoría de la elección en condiciones de riesgo.

3. Las funciones de demanda. Efecto renta y sustitución. Las distintas elasticidades de demanda.

4. La función de demanda bajo los supuestos de equilibrio parcial. Los distintos conceptos de excedente del consumidor.

5. Las funciones de producción en la producción simple y en la conjunta. Análisis del equilibrio de la producción como fundamento para la determinación de los costes.

6. Comportamiento de la producción ante variaciones proporcionales en la cantidad de factores. La ley de las proporciones variables. Economías de Escala.

7. La teoría del Monopolio. Intervención y regulación de los mercados. La política de precios y subvenciones. Efectos microeconómicos de las intervenciones fiscales.

8. La teoría del Oligopolio. Formulaciones empíricas y teóricas.

9. La inflación. Concepto. Clases y efectos. Inflación y empleo.

10. Política monetaria versus política fiscal. El nuevo monetarismo.

11. La política de Rentas: Sus fines y efectividad. Situación actual.

12. Variables macroeconómicas. Concepto y problemas de valoración.

13. El modelo keynesiano completo.

14. La teoría de la demanda de consumo. La teoría de la demanda de inversión.

15. La teoría de la demanda de dinero. La teoría de la oferta de dinero.

16. Los activos financieros monetarios y no monetarios. Los intermediarios financieros bancarios y no bancarios. Las funciones del Banco Central Europeo y el proceso de creación del dinero bancario.

17. Política monetaria. El control de la liquidez del sistema económico. Análisis de los principales instrumentos de actuación.

18. Política de administración de la Deuda Pública. La monetización de la Deuda.

#### Grupo V

##### Contabilidad y Matemáticas Financieras.

1. Interés simple y compuesto.

2. Sustitución de créditos. Vencimiento común y medio.

3. Rentas e interés compuesto. Rentas constantes y rentas variables.

4. Amortización de préstamos. El préstamo alemán y americano.

5. Endeudamiento de las Entidades Locales. Su determinación. La cuenta de financiación. Interpretación.

6. Análisis de Balances. Aspectos contables, económicos y financieros.

7. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. El modelo normal de la Institución de Contabilidad para la Administración Local. Estructura y contenido.

8. La contabilidad de las Corporaciones Locales. Documentos contables. Libros de contabilidad. Operaciones contables.

9. La cuenta general de las Entidades Locales. Estados, cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos: Contenido y justificación.

10. La planificación financiera. El Plan de Tesorería y el Plan de disposición de fondos. Las operaciones de Tesorería.

11. Las cuentas de las Sociedades Mercantiles. Tramitación de la Cuenta general. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

#### ANEXO 1 bis (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Economista.

Número de plazas. Dos. Reservadas a funcionarios de carrera de esta Corporación, pertenecientes al Grupo B de Clasificación en los que concurren, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos, de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnico Superior.

Grupo: A.

Titulación exigida: Licenciado en Economía o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

## P R O G R A M A

### Materias Comunes

#### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
3. El Defensor del Pueblo.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.
7. El acto administrativo. Concepto y clases.
8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
14. El personal laboral: Tipología y selección.
15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales
16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

### Materias Específicas

#### Grupo II

Política Regional. Promoción y Empleo. Recursos Humanos.

1. La política regional. Objetivos. Evolución.
2. La planificación económica en Andalucía. Objetivos y programas.
3. MCA (período vigente) para las regiones españolas de objetivo núm. 1. Estrategia y prioridades. Financiación y adicionalidad.

4. Programa Operativo Integrado de Andalucía (período vigente). Fundamentos de su estrategia, estructura operativa y prioridades de intervención.

5. La política social y de empleo en la Unión Europea. Características generales y normas principales.

6. La Administración Local como prestadora de servicios y la Gestión de la Calidad. Herramientas y técnicas para la Gestión de la Calidad total.

7. La planificación estratégica y racionalización de los Recursos Humanos en las Corporaciones Locales. El presupuesto de personal como instrumento de planificación y análisis.

8. Gestión de los puestos de trabajo en la Administración Local. Análisis y descripción. Técnicas de selección de personal.

9. La formación en la Administración Local. Tipos. Aplicación y evaluación de los Planes de Formación.

10. Estructura, diseño y gestión de las retribuciones en la Administración Local. La política salarial: Criterios de estrategia retributiva.

11. Valoración de puestos de trabajo en las Administraciones Locales. Métodos cualitativos y técnicas cuantitativas.

12. El control y la evaluación de la gestión de Recursos Humanos en la Administración Local. Auditoría organizativa.

13. El control presupuestario como elemento fundamental para las decisiones en Recursos Humanos.

#### Grupo III

Hacienda Pública Local. Presupuesto.

1. Concepto de Presupuesto. Elementos caracterizadores. Objetivos del Presupuesto. Los principios presupuestarios.

2. El ciclo presupuestario general. Evolución de la presupuestación. El Presupuesto administrativo o de medios. La clasificación funcional del Presupuesto. El Presupuesto de ejecución.

3. El Presupuesto por programas. Principales aspectos conceptuales. Etapas. El Presupuesto de base cero.

4. La Hacienda Pública en la Constitución. La financiación de las Comunidades Autónomas.

5. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El principio de reserva de Ley en materia tributaria. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6. Magnitudes del sector público local. El gasto local. Composición de los Ingresos locales.

7. El Presupuesto de las Entidades Locales. El principio de Presupuesto único. Su significado.

8. Estructura presupuestaria de las Entidades Locales. Estructura del Presupuesto de ingresos. Estructura del Presupuesto de Gastos. La partida presupuestaria y el crédito presupuestario.

9. Formación y aprobación del Presupuesto. Las bases de ejecución del Presupuesto. Reclamaciones y recursos. Publicación y entrada en vigor. Prórroga del Presupuesto.

10. Las modificaciones presupuestarias en las Corporaciones Locales y su tramitación.

11. Ejecución del Presupuesto de gastos. Situación de los créditos. Operaciones de gestión del Presupuesto de gastos: Autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de la obligación. Competencias.

12. Gastos de carácter plurianual. Pagos a justificar. Anticipos de caja fija.

13. Liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos. Agrupación de Presupuestos cerrados.

14. Resultado presupuestario del ejercicio. Delimitación y cálculo. Ajustes del resultado presupuestario. Desviaciones de financiación de gastos con financiación afectada. Gastos financiados con remanente de Tesorería.

15. Remanentes de crédito. Delimitación y cálculo. Cualificación de los remanentes de crédito.

16. Remanentes de Tesorería. Delimitación y cálculo. Cualificación de los remanentes de Tesorería. Su utilización.

17. Normas complementarias para Organismos Autónomos. Normas específicas para las Sociedades Mercantiles.

18. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales. La potestad reglamentaria en materia tributaria: Contenido de las Ordenanzas fiscales. Procedimiento de aprobación y publicación.

19. Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público.

20. Tasas y precios públicos. Régimen jurídico. Régimen de cálculo y aprobación de las tarifas de los Servicios Públicos. Referencia a las contribuciones especiales.

21. Los impuestos locales. Clasificación. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

22. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

23. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

24. Las Haciendas Provinciales.

25. El crédito local. Concepto y finalidad de las operaciones. Competencia, límites y requisitos para su concertación. Garantías y avales.

26. El Patrimonio de las Entidades Locales. Clasificación de los bienes. El Dominio Público Local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. El Inventario: Su gestión.

27. Los controles financieros de eficacia y eficiencia del Sector Público.

28. El Tribunal de Cuentas. Organización, jurisdicción y competencias. Composición y medios.

29. El control de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre las Corporaciones Locales. Informes. Estructura de los mismos.

30. Fiscalización interna de la gestión económica de las Corporaciones Locales. La función interventora. Procedimiento.

#### Grupo IV

##### Microeconomía. Macroeconomía.

1. Economía. Concepto y método.

2. El concepto de utilidad como soporte de la teoría de la demanda. El equilibrio del consumidor basado en la teoría de la indiferencia-preferencia. Teoría de la preferencia revelada y teoría de la elección en condiciones de riesgo.

3. Las funciones de demanda. Efecto renta y sustitución. Las distintas elasticidades de demanda.

4. La función de demanda bajo los supuestos de equilibrio parcial. Los distintos conceptos de excedente del consumidor.

5. Las funciones de producción en la producción simple y en la conjunta. Análisis del equilibrio de la producción como fundamento para la determinación de los costes.

6. Comportamiento de la producción ante variaciones proporcionales en la cantidad de factores. La ley de las proporciones variables. Economías de Escala.

7. La teoría del Monopolio. Intervención y regulación de los mercados. La política de precios y subvenciones. Efectos microeconómicos de las intervenciones fiscales.

8. La teoría del Oligopolio. Formulaciones empíricas y teóricas.

9. La inflación. Concepto. Clases y efectos. Inflación y empleo.

10. Política monetaria versus política fiscal. El nuevo monetarismo.

11. La política de Rentas: Sus fines y efectividad. Situación actual.

12. Variables macroeconómicas. Concepto y problemas de valoración.

13. El modelo keynesiano completo.

14. La teoría de la demanda de consumo. La teoría de la demanda de inversión.

15. La teoría de la demanda de dinero. La teoría de la oferta de dinero.

16. Los activos financieros monetarios y no monetarios. Los intermediarios financieros bancarios y no bancarios. Las funciones del Banco Central Europeo y el proceso de creación del dinero bancario.

17. Política monetaria. El control de la liquidez del sistema económico. Análisis de los principales instrumentos de actuación.

18. Política de administración de la Deuda Pública. La monetización de la Deuda.

#### Grupo V

##### Contabilidad y Matemáticas Financieras.

1. Interés simple y compuesto.

2. Sustitución de créditos. Vencimiento común y medio.

3. Rentas e interés compuesto. Rentas constantes y rentas variables.

4. Amortización de préstamos. El préstamo alemán y americano

5. Endeudamiento de las Entidades Locales. Su determinación. La cuenta de financiación. Interpretación.

6. Análisis de Balances. Aspectos contables, económicos y financieros.

7. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. El modelo normal de la Institución de Contabilidad para la Administración Local. Estructura y contenido.

8. La contabilidad de las Corporaciones Locales. Documentos contables. Libros de contabilidad. Operaciones contables.

9. La cuenta general de las Entidades Locales. Estados, cuentas anuales y anexos de la Entidad Local y sus Organismo Autónomos: Contenido y justificación.

10. La planificación financiera. El Plan de Tesorería y el Plan de disposición de fondos. Las operaciones de Tesorería.

11. Las cuentas de las Sociedades Mercantiles. Tramitación de la Cuenta general. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

#### ANEXO 2

Denominación del puesto/plaza: Oficial de Bomberos.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Superiores.

Grupo: A.

Titulación exigida: Titulado Universitario de Grado Superior y Permiso de conducir Clase C + Autorización BTP para conducción de vehículos de emergencia.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30 euros.

Requisitos específicos.

No padecer enfermedad o defecto físico de los relacionados en el Cuadro de Inutilidades que a continuación se especifica, en grado que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a la que aspira.

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia

física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, y/o aquellas características somáticas que puedan provocar patología en el aspirante debido a la profesión. Se tendrán como base los criterios preventivos que se indican a continuación:

I. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

II. Exclusiones definitivas.

2.1. Ojo y visión:

2.1.1. Agudeza visual con o sin corrección, inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2. Queratotomía radial.

2.1.3. Desprendimiento de retina.

2.1.4. Estrabismo.

2.1.5. Hemianopsias.

2.1.6. Discromatopsias.

2.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 45 decibelios o de 4.000 hertzios a 60 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 40 decibelios.

2.3. Otras exclusiones:

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que alteren o dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría, o que pueda agravarse a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos en la columna vertebral otros procesos óseos, musculares o articulares.)

2.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.6. Piel y faneras: Eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los

inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función propia de la categoría.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. Aptitud física. Que consistirá en la realización de las pruebas físicas que a continuación se relacionan, con las marcas mínimas que asimismo se especifican, debiendo superar los aspirantes todas y cada una de las pruebas de que consta, siendo la calificación del mismo de apto o no apto.

Quienes pertenecieran, con la condición de funcionario o personal laboral a Cuerpos de Bomberos de la Administración Pública, quedarán exentos de la realización de las pruebas de Aptitud física, debiendo acreditar mediante Certificación del Organismo correspondiente la superación de las mismas para el ingreso en el citado Cuerpo.

Será requisito indispensable para la realización de este ejercicio que el Opositor presente un Certificado médico en modelo oficial del Colegio Médico, en el que se indique que no padece ningún tipo de lesión ni patología que le impida la realización de las pruebas físicas de que consta el ejercicio.

Si algún aspirante el día que le corresponda realizar las pruebas físicas, aportase ante el Tribunal, Certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la realización de las mismas al último día en que se realicen éstas, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlas.

Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas se lesionase algún aspirante y, a petición propia o prescripción del médico presente en las mismas, solicitase aplazamiento, se le concederá realizar las que les queden pendientes el último día de la celebración de las mencionadas pruebas, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlas.

Pruebas físicas.

Ejercicio 1. Lanzamiento de balón medicinal.

Ejecución del ejercicio: Desde la posición inicial (\*) habrá que lanzar un balón medicinal de 5 Kg. hacia adelante con toda la fuerza posible, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

En ningún caso podrán separarse totalmente los pies del suelo. No se permitirá dar pasos al frente.

Ninguna parte del cuerpo podrá tocar el suelo delante de la línea de demarcación.

El lanzamiento se medirá desde el centro de la línea de demarcación hasta el punto de caída del balón.

Para la ejecución de este ejercicio el opositor podrá realizar dos intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de 5,00 mts. (hombres) y 4,80 mts. (mujeres).

(\*) Posición inicial: Sin impulso previo, desde parado, con las piernas cómodamente separadas, los pies en posición simétrica y el balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.

Ejercicio 2. Flexión de brazos en barra (dominadas).

Ejecución del ejercicio: El opositor desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, realizará flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Para la ejecución de este ejercicio el opositor sólo dispondrá de un intento siendo necesario realizar un mínimo de 4 flexiones (hombres) y 3 (mujeres).

Ejercicio 3. Salto de longitud con los pies juntos.

Ejecución del ejercicio: El opositor se colocará justo detrás de una línea, marcada por el Tribunal, desde donde debe realizar un salto hacia delante impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor. Se permitirán tres intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de 2,00 mts. (hombres) y 1,80 mts. (mujeres).

Ejercicio 4. Carrera de 100 mts. lisos en calle.

Ejecución del ejercicio: El opositor tendrá que recorrerlos en un tiempo máximo de 16 segundos (hombres) y 16,5 segundos (mujeres).

Ejercicio 5. Carrera de 1.000 mts. lisos en calle.

Ejecución del ejercicio: El opositor tendrá que recorrerlos en un tiempo máximo de 4,20 minutos (hombres) y 4,30 minutos (mujeres).

Ejercicio 6. Press de banca.

Ejecución del ejercicio: El opositor habrá de tenderse boca arriba sobre un banco gimnástico donde habrá de hacer una flexión completa de brazos con la barra, a la que previamente se le habrá colocado el peso gimnástico deseado por el opositor. La forma de ejecutar la flexión-extensión será desde la altura de los hombros en la posición boca arriba hasta la extensión total de los brazos. Se permitirá tres intentos, puntuándose la máxima obtenida y siendo necesario levantar un peso mínimo de 40 Kg. (hombres) y 30 Kg. (mujeres).

Segundo ejercicio. De carácter teórico-práctico, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
3. El Defensor del Pueblo.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.
7. El acto administrativo. Concepto y clases.
8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

14. El personal laboral: Tipología y selección.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

1. La materia y su composición. Estados de la materia. Cambios de estado.

2. La combustión. Conceptos químicos básicos. Análisis de los elementos de un incendio. Tipos. Transmisión del calor. Productos de combustión

3. Teoría del fuego. Comportamiento de la materia según su estado físico. Pirólisis. Inflamabilidad de los gases de un incendio. Fuentes de ignición.

4. Formación de los gases del incendio. Tipos de gases del incendio y de llamas. Presiones en un compartimento. Plano neutro. Localización del fuego inicial. Factores de influencia en incendios de interiores.

5. Desarrollo de incendios en interiores. Teoría del flashover y del backdraft.

6. Técnicas y métodos de extinción con agua. Método directo, indirecto y de enfriamiento de los gases. Método ofensivo.

7. El mando de intervención en incendios de interiores. Metodología de actuación. Señales y síntomas de flashover y backdraft. Procedimientos.

8. Prevención de incendios. Actuación sobre los elementos de incendio. Actuación sobre la conducta humana.

9. Medidas de Protección Activa Contra Incendios. Extintores. Columna seca. Boca de incendio equipada.

10. Medidas de Protección Activa Contra Incendios. Hidrantes. Equipos de detección y alarma. Sistemas fijos de extinción.

11. Medidas de Protección Pasiva Contra Incendios. Acción del fuego sobre los elementos estructurales: comportamiento de los materiales ante el fuego.

12. Medidas de Protección Pasiva Contra Incendios. Acción del fuego sobre los elementos estructurales: comportamiento de las estructuras ante el fuego.

13. Elementos estructurales de un edificio. Patología y lesiones en las edificaciones y construcciones.

14. Derribos: Métodos de demolición. Apeos y apuntalamientos.

15. Comportamiento de las estructuras de acero frente a la acción del incendio. Comportamiento del hormigón armado frente a la acción del incendio.

16. Vehículos contra incendios. Autobombas. Autoescaleras y autobrazos.

17. El cemento aluminoso: Sus características, usos y patologías.

18. Equipamiento personal del Bombero. Equipo autónomo de protección respiratoria: Componentes. Características principales.

19. Seguridad y control en intervenciones. Niveles de protección. Seguridad y control de equipos de trabajo con equipo autónomo de protección respiratoria.

20. Aparatos de Medición y Detección. Explosímetros. Características.

21. Equipos de desencarcelación. Equipos de elevación.

22. Hidrodinámica aplicada a la extinción de incendios. Conceptos generales.
23. Máquinas Hidráulicas: Bombas de vehículos contra incendios. Motobombas. Turbobomba.
24. Conceptos generales, elementos y utilización de las instalaciones con mangueras.
25. NBE-CPI96: Estructura básica. Objeto y campo de aplicación. Compartimentación en sectores de incendio.
26. NBE-CPI96. Instalaciones de protección contra incendios: Extintores portátiles. Instalaciones de columna seca y BIE's.
27. NBE-CPI96. Instalaciones de protección contra incendios: Detección y alarma. Rociadores automáticos de agua.
28. NBE-CPI96: Accesibilidad y entorno de los edificios.
29. NBE-CPI96. Instalaciones de protección contra incendios: Instalaciones de extinción mediante agentes extintores gaseosos.
30. RD 1942/1993: Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios. Estructura básica. Objeto y ámbito de aplicación. Características e instalación de los aparatos, equipos y sistemas de Protección Contra Incendios.
31. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. Objeto y ámbito de aplicación. Régimen de implantación, construcción y puesta en servicio. Inspecciones periódicas. Actuación en caso de incendio.
32. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: condiciones y requisitos que deben satisfacer los establecimientos industriales en relación con su seguridad contra incendios. Responsabilidad y sanciones.
33. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendios.
34. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Requisitos constructivos de los establecimientos industriales según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco. Requisitos de las instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales.
35. Incendios urbanos e industriales. Características. Procedimientos de actuación.
36. Incendios Forestales. Tipos de incendios. Factores que determinan su comportamiento. Extinción. Organización Plan Infoca.
37. Los fenómenos peligrosos de tipo mecánico: Ondas de presión y los proyectiles.
38. Los fenómenos peligrosos de tipo térmico: Radiación térmica, bola de fuego y boilover.
39. Procedimientos de actuación de los servicios de bomberos ante riesgos eléctricos.
40. Intervención en incendios en túneles. Medidas de seguridad.
41. Investigación de incendios.
42. Transmisiones. Conceptos generales. Mensajes de urgencias. Red de transmisiones de los Bomberos en las Corporaciones Locales.
43. Actuación ante accidentes de tráfico. Sistemática de actuación general.
44. Socorrismo básico en el rescate. Protocolo de actuación. Técnicas de soporte vital básico.
45. El mando en los servicios de Bomberos. Cualidades del mando. Niveles de mando y dirección de emergencias.
46. Procedimientos para la toma de decisiones en emergencias. Puesto de mando avanzado.
47. Conocimiento geográfico de la Provincia de Sevilla. Localidades. Principales vías de comunicación.
48. Plan de Protección Civil. Tipos de planes. Plan territorial de emergencias.
49. Orientación y movilidad con escasa o nula visibilidad. Técnicas.
50. Los servicios de Bomberos y el Medio Ambiente: Contaminación provocada por los siniestros y la derivada de las actuaciones de los servicios de Bomberos. Dirección de siniestros y toma de decisiones en relación con el Medio Ambiente.
51. Materias peligrosas: Conceptos básicos de Física y Química en relación con las materias peligrosas. Clasificación e identificación.
52. Protocolos de intervención en accidentes con mercancías peligrosas: Clases y riesgos de las materias peligrosas. Mitigación de accidentes con materias peligrosas. Seguridad y control del personal. Protocolos de actuación.
53. Equipos de protección personal y niveles de protección en actuaciones con materias peligrosas. Descontaminación en actuaciones con materias peligrosas.
54. Incidentes con presencia de explosivos: Definiciones y características físicas de los explosivos. Clasificación de materias explosivas. Etiquetas de peligro. Almacenamiento y transporte. Actuaciones generales.
55. Materias comburentes u oxidantes y peróxidos orgánicos: Clasificación e identificación. Propiedades fisicoquímicas. Usos, almacenamiento y transporte. Características de peligrosidad, equipos de protección, medidas a adoptar, incidentes sin incendio, incidentes con incendio, primeros auxilios.
56. Intervención en incidentes con gases: Clasificación e identificación. Transporte, válvulas y dispositivos de seguridad. Riesgo de los gases. Control de riesgos.
57. Intervención en incidentes con líquidos inflamables: Clasificación e identificación. Características fisicoquímicas. Riesgos de los líquidos inflamables. Control de riesgos. Sistemática de intervención.
58. Productos tóxicos y corrosivos: Clasificación e identificación. Riesgos. Intervención en incidentes con materias tóxicas y corrosivas.
59. Radiactividad: Radiaciones ionizantes, tipos. Fuentes radiactivas, localización de éstas. Protección radiológica. Unidades de medida. Señalización. Las dosis. Aparatos de medida. Intervención con fuentes radiactivas.
60. La autoprotección: Objetivos. Planes de autoprotección. Contenido.
61. Servicios Especiales de Protección y Extinción de Incendios de la Provincia de Sevilla. Organización. Protocolo de actuación.
62. Primeros auxilios psicológicos a las víctimas. Medidas de apoyo psicológico al personal que interviene en una actuación.
63. Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía: Disposiciones generales. Derechos, deberes y atribuciones. Ordenación general de emergencias.
64. Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía: Prevención y extinción de incendios y salvamento. Infracciones y sanciones.
65. Plan Territorial de Emergencias de Andalucía Provincia de Sevilla: Objetivos y marco de planificación. Análisis de riesgos. Estructura.
66. Plan Territorial de Emergencias de Andalucía Provincia de Sevilla: Niveles y fases de emergencia. Activación del Plan. Procedimientos de alerta y movilización. Zonificación.
67. Plan Territorial de Emergencias de Andalucía Provincia de Sevilla: Centros de coordinación operativa. Medidas de actuación. Avisos e información a la población. Catalogación de medios y recursos. Implantación y mantenimiento.
68. Plan de emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía: Operatividad. Medidas de actuación. Planes de emergencias de presas. Planes de actuación de ámbito local. Implantación y mantenimiento.
69. Plan de emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía: Operatividad. Medidas de actuación. Planes de actuación local. Implantación y mantenimiento.

70. Plan de emergencia por incendios forestales en Andalucía: Operatividad. Planes locales de emergencias y planes de autoprotección. Prevención social. Mantenimiento del Plan.

71. Riesgos laborales específicos en el colectivo de Bomberos, según estudios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

72. Alteraciones de la salud en el colectivo de Bomberos y patologías específicas, según estudios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

#### ANEXO 3 (Turno libre)

Denominación del puesto/plaza: Periodista.

Número de vacantes: Dos. Las plazas convocadas que, reservadas al turno de Promoción Interna, resultaran desiertas, por no haber aspirantes o no haber obtenido éstos la puntuación mínima para superar las correspondientes pruebas, se acumularán a las ofertadas al turno libre.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Superiores.

Grupo: A.

Titulación exigida: Licenciado en Periodismo o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### P R O G R A M A

##### Materias Comunes

###### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

3. El Defensor del Pueblo.

4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.

7. El acto administrativo. Concepto y clases.

8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.

9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

14. El personal laboral: Tipología y selección.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales

16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

##### Materias Específicas

###### Grupo II

1. La comunicación humana. La operación comunicativa: Estructura, elementos y fases del proceso.

2. Clases de comunicación: Primaria y secundaria.

3. Elementos de comunicación no verbal humana. Kinésica. Proxémica.

4. Orígenes y desarrollo de la comunicación colectiva. Las ciencias de la comunicación y la difusión.

5. Proceso de comunicación colectiva. Elementos y fases.

6. Sistemas de comunicación colectiva. Tipologías. Regímenes autoritarios y democráticos.

7. El pluralismo comunicacional. Libertades públicas. Funciones de los poderes públicos en los sistemas democráticos.

8. La comunicación de masas. Evolución y presente de los medios masivos.

9. La fuente de comunicación. Los profesionales. Las organizaciones comunicativas.

10. Derecho de información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derecho de réplica y rectificación.

11. Derecho a la información. Definiciones. Sujeto y objeto del derecho a la información. Derecho a investigar, a difundir y a recibir informaciones y opiniones.

12. Información y derechos personales. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Principios y límites. Regulación legal y jurisprudencia.

13. Derechos de los informadores. Libertad y responsabilidad del informador. Cláusula de conciencia: Regulación legal. Secreto profesional. Código deontológico.

14. Los Colegios profesionales y las Asociaciones de periodistas. La situación en Andalucía y en la provincia de Sevilla.

15. El mensaje: Signos y significado. Contenidos de los mensajes según su finalidad.

16. El Canal de la comunicación. Canal y medio. Medios no de masas.

17. Los medios de comunicación social. Evolución y situación actual.

18. Los medios escritos. La prensa diaria y no diaria.

19. La prensa en España. Orígenes y realidad actual.

20. Semanarios y publicaciones especializadas. Panorama de tales publicaciones en España. Las publicaciones gratuitas. Otras publicaciones.

21. La retórica de la comunicación. Fundamentos.

22. El lenguaje periodístico. Características y finalidad. El lenguaje publicitario. Características según el medio.

23. El lenguaje político. La metáfora en la política.

24. Los géneros del periodismo escrito. Definiciones y clasificación: Información, crónica, reportaje, entrevista y opinión.

25. La noticia como discurso. La crónica y el reportaje.

26. La entrevista y los géneros de opinión.

27. La radio: Evolución y momento actual de este medio en España. Sus contenidos informativos. Públicos y audiencias. Perspectivas.

28. La televisión. Evolución y realidad actual de este medio en España. Sus contenidos informativos.

29. La televisión como servicio público. Las televisiones públicas. Las televisiones privadas y de pago: Panorama actual y perspectiva de futuro.

30. Las agencias de noticias. Agencias internacionales. Agencias españolas de información general y especializada. Perspectivas.

31. Los servicios locales de las agencias de noticias en la provincia de Sevilla.

32. Los medios electrónicos: Internet. Utilización actual de la Red como vehículo informativo. «World wide web». Naturaleza de los servidores web. Edición y normas de diseño de las páginas web.

33. El periodismo electrónico. Los medios de comunicación en soporte digital.

34. Los destinatarios de la comunicación social. Audiencias, público y masa. Procesos selectivos de la audiencia, tamices, reinterpretación. Eficacia comunicativa.

35. La opinión pública. Historia.

36. Procesos psicológicos y sociológicos de formación de la opinión pública. Manifestación de la opinión: Identificación y mensuración. Marco legal de los sondeos.

37. La propaganda y la opinión pública. Naturaleza, tipos y efectos de la propaganda. Evolución histórica.

38. La publicidad: Historia, naturaleza y características. Estrategias de la comunicación publicitaria. Influencia en el comportamiento del consumidor.

39. Investigación y planificación de medios. Características del mensaje publicitario. Evaluación de la eficacia publicitaria.

40. Regulación legal de la publicidad en España. Características del sector publicitario español. Inversión publicitaria en medios de comunicación.

41. La publicidad institucional. Actividad publicitaria de instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

42. La publicidad institucional en las Administraciones Locales.

43. Los gabinetes de comunicación de las Instituciones Públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Implantación en las Instituciones españolas. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación.

44. Las relaciones públicas. El patrocinio o sponsorship como estrategia de comunicación. El mecenazgo. Normas legales que lo favorecen.

45. La identidad institucional. Concepto y relevancia. El estilo corporativo. Clases de identidad institucional.

46. Imagen corporativa. La imagen corporativa como simbología. Utilización y aplicaciones. La imagen corporativa en las Administraciones territoriales.

47. El manual de imagen institucional. Concepción e implantación del manual de imagen.

48. La gestión de los vectores de imagen: Génesis y comunicación de la identidad institucional.

49. Documentación informativa. Concepto. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales.

50. Nuevas tecnologías y soportes en información y documentación.

51. La Ofimática. Aplicación en un Gabinete de Prensa.

52. Organización de documentación por métodos informáticos. Bases de datos. Correo electrónico.

53. El diseño gráfico en los medios de comunicación escrita. Composición, maquetación y edición de publicaciones. Conceptos básicos y uso de aplicaciones de composición y diseño de textos.

54. La comunicación audiovisual. Características de la producción audiovisual. Técnicas y formas de la comunicación audiovisual. Marco jurídico y deontológico.

55. La comunicación interna. La auditoría de comunicación interna. El plan de comunicación interna y los recursos para su aplicación.

56. La comunicación interna en las Corporaciones Locales. Actualidad y perspectivas.

57. La comunicación de crisis. Tipología. Identificación de riesgos y concepción del plan preventivo. Gestión y control de crisis.

58. El sector de la comunicación en Andalucía. Evolución y panorama general. Estructura empresarial. Ámbitos informativos.

59. La prensa en Andalucía. Evolución histórica. Realidad actual. Prensa regional y nacional con información especializada sobre la región y la provincia. Los dossiers de prensa.

60. El consumo de información en Andalucía. Difusión de los medios de prensa diaria, radio y televisión. El perfil del consumidor.

61. Competencias de la Junta de Andalucía en radiodifusión y adjudicación de frecuencias: normativa reguladora. Emisoras de radio más importantes de la región.

62. Competencias de la Junta de Andalucía en televisión. La RTVA, creación, naturaleza jurídica y funciones. Implantación territorial de los canales de RTVA. El Consejo Asesor RTVE en Andalucía.

63. La publicidad en Andalucía. Características del sector. Publicidad en los medios de comunicación. La publicidad institucional: Regulación legal.

64. La publicidad local y comarcal en la Provincia de Sevilla. Evolución histórica y realidad actual. El consumo de información en la provincia. Difusión de los medios informativos.

65. Los sondeos de opinión y las encuestas periodísticas. Metodología.

66. Los boletines municipales y provinciales de información. Forma y contenidos. Destinatarios y periodicidad.

67. Relación del Gabinete de Comunicación con los medios de información. Agenda o fichero de medios. Difusión de la información. Imagen del Gabinete ante los profesionales de los medios.

68. Ruedas de prensa: Dinámica en la preparación, presentación y complemento. Ventajas e inconvenientes de las ruedas de prensa.

69. Notas informativas: Formas y modos de redactarlas, selección de destinatarios y seguimiento. Ventajas e inconvenientes de las notas informativas.

70. El Gabinete de Comunicación como Portavoz oficial de la Institución. Los actos susceptibles de información en una Administración Pública.

71. Campañas de información y de difusión de la acción de gobierno de la Institución.

72. Catálogo de buenas prácticas de la comunicación Local Pública.

#### ANEXO 3 bis (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Periodista.

Número de vacantes: Una. Reservada a funcionarios de carrera de esta Corporación, pertenecientes al Grupo B de Clasificación en los que concurren, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Superiores.

Grupo: A.

Titulación exigida: Licenciado en Periodismo o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

## P R O G R A M A

### Materias Comunes

#### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
3. El Defensor del Pueblo.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.
7. El acto administrativo. Concepto y clases.
8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
14. El personal laboral: Tipología y selección.
15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

### Materias Específicas

#### Grupo II

1. La comunicación humana. La operación comunicativa: Estructura, elementos y fases del proceso.
2. Clases de comunicación: Primaria y secundaria.
3. Elementos de comunicación no verbal humana. Kinésica. Proxémica.
4. Orígenes y desarrollo de la comunicación colectiva. Las ciencias de la comunicación y la difusión.
5. Proceso de comunicación colectiva. Elementos y fases.
6. Sistemas de comunicación colectiva. Tipologías. Regímenes autoritarios y democráticos.
7. El pluralismo comunicacional. Libertades públicas. Funciones de los poderes públicos en los sistemas democráticos.
8. La comunicación de masas. Evolución y presente de los medios masivos.
9. La fuente de comunicación. Los profesionales. Las organizaciones comunicativas.

10. Derecho de información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derecho de réplica y rectificación.

11. Derecho a la información. Definiciones. Sujeto y objeto del derecho a la información. Derecho a investigar, a difundir y a recibir informaciones y opiniones.

12. Información y derechos personales. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Principios y límites. Regulación legal y jurisprudencia.

13. Derechos de los informadores. Libertad y responsabilidad del informador. Cláusula de conciencia: Regulación legal. Secreto profesional. Código deontológico.

14. Los Colegios profesionales y las Asociaciones de periodistas. La situación en Andalucía y en la provincia de Sevilla.

15. El mensaje: Signos y significado. Contenidos de los mensajes según su finalidad.

16. El Canal de la comunicación. Canal y medio. Medios no de masas.

17. Los medios de comunicación social. Evolución y situación actual.

18. Los medios escritos. La prensa diaria y no diaria.

19. La prensa en España. Orígenes y realidad actual.

20. Semanarios y publicaciones especializadas. Panorama de tales publicaciones en España. Las publicaciones gratuitas. Otras publicaciones.

21. La retórica de la comunicación. Fundamentos.

22. El lenguaje periodístico. Características y finalidad. El lenguaje publicitario. Características según el medio.

23. El lenguaje político. La metáfora en la política.

24. Los géneros del periodismo escrito. Definiciones y clasificación: Información, crónica, reportaje, entrevista y opinión.

25. La noticia como discurso. La crónica y el reportaje.

26. La entrevista y los géneros de opinión.

27. La radio: Evolución y momento actual de este medio en España. Sus contenidos informativos. Públicos y audiencias. Perspectivas.

28. La televisión. Evolución y realidad actual de este medio en España. Sus contenidos informativos.

29. La televisión como servicio público. Las televisiones públicas. Las televisiones privadas y de pago: Panorama actual y perspectiva de futuro.

30. Las agencias de noticias. Agencias internacionales. Agencias españolas de información general y especializada. Perspectivas.

31. Los servicios locales de las agencias de noticias en la provincia de Sevilla.

32. Los medios electrónicos: Internet. Utilización actual de la Red como vehículo informativo. «World wide web». Naturaleza de los servidores web. Edición y normas de diseño de las páginas web.

33. El periodismo electrónico. Los medios de comunicación en soporte digital.

34. Los destinatarios de la comunicación social. Audiencias, público y masa. Procesos selectivos de la audiencia, tamices, reinterpretación. Eficacia comunicativa.

35. La opinión pública. Historia.

36. Procesos psicológicos y sociológicos de formación de la opinión pública. Manifestación de la opinión: Identificación y mensuración. Marco legal de los sondeos.

37. La propaganda y la opinión pública. Naturaleza, tipos y efectos de la propaganda. Evolución histórica.

38. La publicidad: Historia, naturaleza y características. Estrategias de la comunicación publicitaria. Influencia en el comportamiento del consumidor.

39. Investigación y planificación de medios. Características del mensaje publicitario. Evaluación de la eficacia publicitaria.

40. Regulación legal de la publicidad en España. Características del sector publicitario español. Inversión publicitaria en medios de comunicación.

41. La publicidad institucional. Actividad publicitaria de instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos.

42. La publicidad institucional en las Administraciones Locales.

43. Los gabinetes de comunicación de las Instituciones Públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Implantación en las Instituciones españolas. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación.

44. Las relaciones públicas. El patrocinio o sponsorización como estrategia de comunicación. El mecenazgo. Normas legales que lo favorecen.

45. La identidad institucional. Concepto y relevancia. El estilo corporativo. Clases de identidad institucional.

46. Imagen corporativa. La imagen corporativa como simbología. Utilización y aplicaciones. La imagen corporativa en las Administraciones territoriales.

47. El manual de imagen institucional. Concepción e implantación del manual de imagen.

48. La gestión de los vectores de imagen: Génesis y comunicación de la identidad institucional.

49. Documentación informativa. Concepto. Funciones y organización de un centro de documentación. Análisis y lenguajes documentales.

50. Nuevas tecnologías y soportes en información y documentación.

51. La Ofimática. Aplicación en un Gabinete de Prensa.

52. Organización de documentación por métodos informáticos. Bases de datos. Correo electrónico.

53. El diseño gráfico en los medios de comunicación escrita. Composición, maquetación y edición de publicaciones. Conceptos básicos y uso de aplicaciones de composición y diseño de textos.

54. La comunicación audiovisual. Características de la producción audiovisual. Técnicas y formas de la comunicación audiovisual. Marco jurídico y deontológico.

55. La comunicación interna. La auditoría de comunicación interna. El plan de comunicación interna y los recursos para su aplicación.

56. La comunicación interna en las Corporaciones Locales. Actualidad y perspectivas.

57. La comunicación de crisis. Tipología. Identificación de riesgos y concepción del plan preventivo. Gestión y control de crisis.

58. El sector de la comunicación en Andalucía. Evolución y panorama general. Estructura empresarial. Ambitos informativos.

59. La prensa en Andalucía. Evolución histórica. Realidad actual. Prensa regional y nacional con información especializada sobre la región y la provincia. Los dossieres de prensa.

60. El consumo de información en Andalucía. Difusión de los medios de prensa diaria, radio y televisión. El perfil del consumidor.

61. Competencias de la Junta de Andalucía en radiodifusión y adjudicación de frecuencias: Normativa reguladora. Emisoras de radio más importantes de la región.

62. Competencias de la Junta de Andalucía en televisión. La RTVA, creación, naturaleza jurídica y funciones. Implantación territorial de los canales de RTVA. El Consejo Asesor RTVE en Andalucía.

63. La publicidad en Andalucía. Características del sector. Publicidad en los medios de comunicación. La publicidad institucional: Regulación legal.

64. La prensa local y comarcal en la Provincia de Sevilla. Evolución histórica y realidad actual. El consumo de información en la provincia. Difusión de los medios informativos.

65. Los sondeos de opinión y las encuestas periodísticas. Metodología.

66. Los boletines municipales y provinciales de información. Forma y contenidos. Destinatarios y periodicidad.

67. Relación del Gabinete de Comunicación con los medios de información. Agenda o fichero de medios. Difusión de la información. Imagen del Gabinete ante los profesionales de los medios.

68. Ruedas de prensa: Dinámica en la preparación, presentación y complemento. Ventajas e inconvenientes de las ruedas de prensa.

69. Notas informativas: Formas y modos de redactarlas, selección de destinatarios y seguimiento. Ventajas e inconvenientes de las notas informativas.

70. El Gabinete de Comunicación como Portavoz oficial de la Institución. Los actos susceptibles de información en una Administración Pública.

71. Campañas de información y de difusión de la acción de gobierno de la Institución.

72. Catálogo de buenas prácticas de la comunicación Local Pública.

#### ANEXO 4 (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Psicólogo.

Número de plazas: Una. Reservada a funcionarios de carrera de esta Corporación pertenecientes al Grupo B de Clasificación en los que concurran, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Superiores.

Grupo: A.

Titulación exigida: Licenciado en Psicología o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

3. El Defensor del Pueblo.

4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.

7. El acto administrativo. Concepto y clases.

8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.

9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

14. El personal laboral: Tipología y selección.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

1. La comunicación humana. Elementos psicológicos de la comunicación.

2. La entrevista como técnica psicológica. Concepto y tipología.

3. La entrevista en la selección de personal.

4. El diagnóstico psicológico. Procesos, criterios y dificultades.

5. La comunicación en la organización. Barreras en los procesos de la comunicación organizativa.

6. Técnicas de comunicación y habilidades sociales para la intervención en grupo. Las terapias de grupo.

7. El clima laboral. Medición del clima laboral.

8. La encuesta. Probabilidades y limitaciones como técnica de recogida de datos. Campos de aplicación.

9. El cuestionario. Utilidades. Construcción del cuestionario. Fiabilidad y validez del cuestionario.

10. Concepto de actitud. Técnicas de medición de las actitudes: Escalas de actitud. Proceso de cambio de actitudes.

11. La orientación profesional y los procesos de toma de decisión vocacional.

12. La madurez vocacional y el proyecto de vida. El autoconocimiento y la elección de estudios y profesiones.

13. Modelos y programas de orientación profesional.

14. Deontología y código de ética profesional del psicólogo.

##### Grupo III

1. Evolución del concepto de salud. Prevención y promoción.

2. Educación para la salud. Metodología y líneas de actuación.

3. La reforma sanitaria en Andalucía.

4. La reforma psiquiátrica en Andalucía. Situación de partida. Objetivos. Dispositivos de atención a la salud mental.

5. La Ley de dependencias.

6. La atención sanitaria al paciente crónico y al anciano en Andalucía. La educación sanitaria en dichos campos.

7. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Implicaciones sanitarias, psicológicas y sociales. Estrategias de intervención.

8. Dispositivos para la atención a los pacientes con SIDA en Andalucía. Programas de prevención.

9. Drogas y adicciones: Concepto, clasificación y antecedentes.

10. Líneas generales y estructura del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

11. Los andaluces ante las drogas y adicciones. Problemática actual en la población juvenil. Prevención de las drogodependencias en sus diferentes ámbitos.

12. El abordaje de las drogodependencias y adicciones: Programa terapéuticos.

13. Tabaco y alcohol. Prevención. Estrategias de Prevención del consumo de drogas.

##### Grupo IV

1. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo.

2. La prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía: Regulación, competencias y modelos de organización preventiva adoptado.

3. El accidente de trabajo. Factores humanos y técnicos causantes de los accidentes laborales. Predisposición al accidente.

4. La carga mental: Definición y factores que la determinan. La valoración de la carga mental. La fatiga mental. Prevención.

5. El conflicto colectivo en la Organización: Génesis y manifestación. Modelos de negociación.

6. Técnicas y proceso de resolución de conflictos.

7. La motivación en el trabajo. Efectos de los estilos de liderazgo sobre el comportamiento y la productividad del equipo de trabajo. Técnicas de motivación aplicables al entorno laboral.

8. Definición y clasificación de los factores psicosociales. Referencia a sus métodos de análisis: LEST y el Método de los Perfiles de trabajo.

9. Intervención psicosocial sobre la organización del trabajo y sobre los trabajadores.

10. Ergonomía del tiempo de trabajo. Efectos de las distintas modalidades de jornada y horario sobre el trabajador. Jornadas a turno y jornadas nocturnas. Técnicas preventivas aplicables.

11. Violencia en el lugar de trabajo. Factores que contribuyen al incremento de las conductas violentas o agresivas. Prevención de la violencia.

12. El hostigamiento psicológico en el trabajo o mobbing: Definición y formas de expresión. Causas. Dinámica del hostigamiento y consecuencias sobre la organización y el trabajador. Prevención del mobbing.

13. El síndrome de estar quemado o burnout: Definición, variables predictoras y consecuencia para el trabajador. Instrumentos de medida del burnout. Técnicas de intervención sobre el burnout.

##### Grupo V

1. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura, competencias, gestión y participación.

2. El Plan Andaluz de Servicios Sociales. Contextos de los Servicios Sociales en Andalucía. Objetivos, seguimiento y evaluación del plan. Planes integrales.

3. El papel de las Administraciones Locales en la promoción económica y el fomento de empleo. Nuevos yacimientos de empleo: Empleos de futuro y desarrollo local.

4. Concepto de indicador psicosocial. Definiciones y tipología de indicadores.

5. Metodología de elaboración de un sistema de indicadores de cambio social. Límites de los indicadores.

6. La familia como contexto socializador: procesos fundamentales. La terapia de familia.

7. La comunidad como unidad de acción. Concepto y características de la programación de la intervención comunitaria.

8. Tipos y modalidades de los programas comunitarios. Diseño, administración, formación, participación y coordinación en los programas comunitarios.

9. La evaluación sistemática de programas, aspectos metodológicos de la evaluación. Propósitos evaluativos.

10. Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Bases normativas. Prestaciones y servicios.

11. Territorialización, implantación y desarrollo en Andalucía. Sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

12. Las personas con discapacidad: Descripción, clasificación y valoración. Normativa aplicable. Recursos existentes.

13. Las Políticas de Igualdad de Oportunidades y los Planes de Igualdad. Recursos de atención a las mujeres que sufren violencia en la Comunidad Autónoma Andaluza.

14. Violencia y malos tratos hacia las mujeres: Definición y características generales. Etiología, contexto social y proceso de los malos tratos.

15. Aspectos, características psicológicas y situación personal de las víctimas y de los maltratadores. Indicadores de violencia. La intervención en crisis. La violencia sexual.

16. Formación del asociacionismo de mujeres. Creación de redes.

17. Los planes integrales para la infancia.

18. Desarrollo evolutivo en la infancia: Problemas relacionados con el ciclo vital.

19. Desarrollo evolutivo en la adolescencia.

20. Características evolutivas de la madurez y senectud.

21. Desarrollo socioemocional en la adolescencia: La familia, los iguales. Valores y estilos de vida.

22. La inadaptación en la infancia y adolescencia.

23. Marco jurídico de la protección infantil en el Estado español y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

24. Definición de los conceptos de maltrato y desprotección infantil. Tipologías de las situaciones de desprotección infantil.

25. Características psicosociales de los jóvenes delincuentes y de los menores delincuentes. Tipología de delitos.

26. Modelos explicativos de la delincuencia juvenil y modelos de intervención socioeducativa.

27. Inmigración y emigración: Análisis de la situación y repercusiones en Andalucía. Plan integral para la Inmigración en Andalucía.

28. Las nuevas bolsas de pobreza y su repercusión en los programas sociales.

29. El voluntariado social. Definición, funciones y ámbitos de actuación.

30. Características psicosociales de la tercera edad.

31. Psicología ambiental. Concepto y líneas de investigación.

32. Problemas urbanos y ecológicos. Marginados sin hogar y refugiados.

#### ANEXO 5

Denominación del puesto/plaza: Sociólogo.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Superiores.

Grupo: A.

Titulación exigida: Licenciado en Ciencias Políticas o Sociología o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### PROGRAMA

##### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.

3. El Defensor del Pueblo.

4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.

6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.

7. El acto administrativo. Concepto y clases.

8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.

9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

14. El personal laboral: Tipología y selección.

15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

##### Materias Específicas

##### Grupo II

##### Políticas de Igualdad y Bienestar Social

1. El Estado de Bienestar Social: Características, modelos y crisis.

2. Ciudadanía, derechos sociales y políticas de igualdad. Las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3. Los sistemas de protección y promoción social.

4. Los Servicios Sociales en el marco de la política social.

5. Los Servicios Sociales en España: Procesos de implantación.

6. El sistema público de los servicios sociales: Definición, objetivos; principios operativos y normativa.

7. El Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía. Los Servicios Sociales en la Junta de Andalucía: Estructura administrativa actual y retos de futuro.

8. Las políticas de infancia y familia de la Junta de Andalucía.

9. Las políticas de atención a la dependencia y la discapacidad.

10. Las políticas de inclusión social: Colectivos vulnerables y zonas desfavorecidas.

11. Políticas y planes de lucha contra las drogodependencias.
12. Los Servicios Sociales en las Corporaciones Locales: Fundamentación, competencias y programas.
13. El papel de las Diputaciones Provinciales en el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
14. Metodología para la evaluación de género en las políticas públicas.
15. Las políticas y planes de igualdad de género en Andalucía. El Instituto Andaluz de la Mujer: Estructura y competencias.
16. La red de centros de atención a las mujeres: Competencias y prestaciones.
17. Metodología de planificación y evaluación de Políticas Públicas de Igualdad y Bienestar Social.
18. La participación social en el diseño y evaluación de las Políticas Públicas de Igualdad y Bienestar Social.
19. El papel del tercer sector en las Políticas Públicas de Igualdad y Bienestar Social.
20. Normativa sobre voluntariado, fundaciones, participación social y asociacionismo.
21. La economía social y su papel en Andalucía: Cooperativas, mutualidades, fundaciones y asociaciones.
22. Los nuevos yacimientos de empleo y los servicios de proximidad.
23. Los Servicios Sociales comunitarios: Prestaciones básicas. El sistema de información de usuarios de Servicios Sociales.
24. Los servicios sociales especializados: Niveles de intervención y poblaciones objetivo.
25. Las políticas de apoyo a la familia: Nuevas perspectivas. Los programas de tratamiento familiar.
26. La protección de menores: Apoyo a las familias y medidas protectoras.
27. La atención social de menores infractores: Programas de prevención y reeducación.
28. Los programas de educación de adultos: Retos de futuro.
29. Preparación a la jubilación y políticas de participación para personas mayores.
30. Los programas de garantías de rentas mínimas: Del salario social a la renta básica.
31. Iniciativas locales de lucha contra la exclusión y zonas de transformación social.
32. Políticas de integración de minorías étnicas e inmigrantes extranjeros.
33. Las drogodependencias: Programas de prevención, tratamiento y reinserción.
34. Las políticas para jóvenes y la red de informadores juveniles.
35. Políticas de formación y empleo para mujeres.
36. Normativa sobre la igualdad de géneros.
37. La Ley de protección integral a víctimas de violencia de género. La atención a mujeres víctimas de violencia de género.
38. Campañas de información y sensibilización contra la violencia sexista para hombres y mujeres.
39. La atención a hombres con problemas de género.

## Grupo III

## Sociología y Sociedad

1. Ciencia, ciencias sociales y sociología.
2. Teoría sociológica y Sociología aplicada.
3. La investigación sociológica. Tipos y fases de la investigación.
4. Perspectivas metodológicas en la investigación social.
5. Perspectiva de género e investigación social. Repertorio de técnicas y prácticas de investigación social.

6. Análisis de contenido de fuentes orales y escritas.
7. La entrevista abierta en las prácticas de investigación de la Sociología cualitativa.
8. Historias de vida e historia oral como método de investigación social.
9. Los Grupos de discusión.
10. Metodologías participativas de investigación social.
11. Análisis sociológico de textos y discursos.
12. Las encuestas por muestreo estadístico con cuestionario precodificado como técnica de investigación social: Características y limitaciones.
13. El diseño técnico de una encuesta: Cuestionario, muestreo, trabajo de campo y análisis de datos.
14. Informática aplicada a las Ciencias Sociales: Bases de datos, hojas de cálculo, paquetes estadísticos y programas de análisis de contenido.
15. Organización y dirección de equipos de investigación.
16. Fuentes estadísticas y bancos de datos para Ciencias Sociales.
17. El IEA y el sistema estadístico de Andalucía.
18. Sistemas de Información de Bienestar Social: Indicadores sociales y georeferenciación.
19. El cambio social y los procesos de modernización.
20. Los retos de la globalización económica, cultural y política.
21. Estructura y jerarquía social: las nuevas desigualdades.
22. Pobreza y exclusión en Andalucía.
23. Ideología, consumo y calidad de vida.
24. El sistema sexogénero.
25. La división sexista del trabajo.
26. Género y poder.
27. Feminismos y nuevos movimientos sociales: la ciudadanía como nuevo sujeto social.
28. Democracia y nuevas formas de participación social.
29. Sociología electoral y sistema de partidos en España.
30. La situación social de las mujeres en Andalucía y España.
31. Los nuevos hábitos de ocio nocturno de los jóvenes andaluces: De la «movida» a la «botellona».
32. Las personas mayores en Andalucía: Necesidades y estilos de envejecimiento.
33. La población extranjera en Andalucía: De la inmigración a la integración.

## ANEXO 6

Denominación del puesto/plaza: Técnico de Organización.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

Titulación exigida: Licenciado en Economía o Ciencias Empresariales, Derecho, Ingeniero en Organización Industrial, Licenciado en Psicología o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 30 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

## Materias Comunes

## Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Características y estructura. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión.
3. El Defensor del Pueblo.
4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
6. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento.
7. El acto administrativo. Concepto y clases.
8. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
9. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
12. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
13. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
14. El personal laboral: Tipología y selección.
15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales
16. Responsabilidad. Régimen disciplinario. Incompatibilidad del personal al servicio de los Entes Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

## Materias Específicas

## Grupo II

## Organización y Administración Pública

1. La modernización de la Administración Pública: Antecedentes y situación actual.
2. La Administración Local y su modernización. Experiencias en el ámbito local.
3. Principios clásicos de gestión. La gestión del conocimiento en la Administración Pública.
4. Paradigmas actuales de gestión: Gestión de recursos y capacidades.
5. El Benchmarking: Aproximación teórica y tipos. El Benchmarking en la Administración Pública.
6. La gestión por competencias en la Administración Pública.
7. La cultura organizativa. Tipología de culturas en la Administración Pública.
8. La función de organización en la Administración Pública. Principios de organización. Formas de control organizacional.
9. Principios fundamentales de dirección. Estilos de dirección. Dirección por objetivos: Fijación de objetivos e indicadores.
10. Dirección estratégica y su aplicación en la Administración Pública.
11. Métodos y técnicas de trabajo en equipo. Liderazgo y dirección de equipos. La Dirección de Recursos Humanos en el ámbito de la Administración Pública.

12. Orígenes y sistematización en la evaluación de políticas y programas de acción pública. Evaluación por objetivos de políticas y programas

13. Técnicas de gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública.

14. La comunicación en las Administraciones Públicas. Flujos y barreras de la comunicación.

15. La comunicación interna y externa: la imagen corporativa y el marketing público.

16. La estructura organizativa. Tipología de organigramas.

17. El diseño organizativo de una Organización. Especial estudio en la Administración Pública.

18. Tipología de configuraciones estructurales: La estructura simple y la burocracia.

19. El proceso de reorganización corporativa: Fases de implantación.

20. La departamentalización en la Administración Pública: Área, servicio, sección y negociado.

21. Las partes de la Organización. Actividades de línea y staff. Downsizing y Outsourcing.

22. El entorno organizacional: Stakeholders.

23. El dimensionamiento de las unidades organizativas: Criterios de decisión sobre el número de integrantes de la unidad.

24. El cuadro de mando integral en la Administración Pública. Concepto y criterios para la construcción de indicadores.

25. Problemática actual de la gestión de los Recursos Humanos en la Administración Local.

26. La Administración Pública al servicio de los ciudadanos. Responsabilidad social y ética en la Administración Pública.

27. El poder en las Organizaciones: Configuraciones del poder y su impacto sobre los resultados.

28. Planificación estratégica versus Planificación operativa: El proceso de Planificación estratégica.

29. El control presupuestario como elemento fundamental para las decisiones en Recursos Humanos.

30. Gestión de proyectos.

31. Las cartas de servicio. Compromisos e indicadores fundamentales.

32. Motivación y clima organizacional.

33. La calidad en la Administración Pública. Círculos de calidad y herramientas básicas en la mejora de la calidad.

34. La gestión de la calidad en la Administración Local. El modelo europeo EFQM. Enfoque y criterios que lo sustentan.

35. La mejora continua. Aplicación en la Administración Pública. Grupos de mejora.

## Grupo III

## Procesos y Puestos de Trabajo

1. La gestión por procesos: Conceptos y aspectos fundamentales. Áreas de mejora; identificación y propuesta de planes de mejora.

2. El proceso de toma de decisiones en la Administración Pública.

3. Técnicas de análisis y diagramación de procesos. Rediseño de procesos.

4. Normalización de documentos y registros de información: El diseño de documentos administrativos.

5. El análisis de funciones y tareas en la Administración Pública. Reparto de tareas y mecanismos de coordinación: La búsqueda de efectos sinérgicos.

6. Caracterización de los puestos de trabajo. El puesto de trabajo en la Administración Pública: Puesto, plaza, tareas y funciones.

7. Diseño de puestos: Eficacia, eficiencia y dotación de recursos. Análisis y descripción de puestos de trabajo. Sus formas.

8. La prevención de riesgos laborales en los puestos de trabajo.

9. El sistema retributivo en la Administración Pública. Especial referencia a la Administración Local. Normativa de aplicación.

10. Valoración de puestos de trabajo: Utilidades, implicaciones y sistemas genéricos de valoración.

11. Los sistemas no analíticos y no cuantitativos de valoración de puestos.

12. Los sistemas analíticos y cuantitativos de valoración de puestos: El sistema de puntuación de factores.

13. Las relaciones de puestos de trabajo en la Administración Pública.

14. La auditoría operativa en la Administración Pública: Definición, objetivos y aplicación.

15. Medición del trabajo. Muestreo de trabajo. Estudio de tiempos en el puesto de trabajo. La organización del trabajo.

16. Planificación en la disposición del espacio de trabajo y la distribución en planta.

17. Enfoques y criterios en la evaluación del rendimiento. Métodos de evaluación del rendimiento.

18. Marco Normativo de la Formación Continua en la Administración Pública.

19. La formación en la Administración Pública. Modelos de organización de la función de formación. La aplicación de nuevas tecnologías en la actividad formativa.

20. El Plan de formación: Diseño, medios, implantación, control y evaluación.

21. Conexiones laterales: Roles de enlace, comités permanentes y grupos ocasionales de trabajo. Las conexiones laterales desde una perspectiva contingente.

22. La descentralización y sus formas. Descentralización, delegación y desconcentración.

#### Grupo IV

##### Informática Organizativa

1. La Administración virtual. Tecnologías de la información y de la comunicación en la Administración Pública. La modernización tecnológica.

2. Indicadores en el análisis de circuitos informatizados. Administración de un sistema de flujos de trabajo informatizado.

3. Tecnología y flujos de información en la Administración Pública. Los sistemas de información directiva.

4. Gestión de procesos y Workflow. Proceso de implantación.

5. Planificación de sistemas de información: Metodología métrica.

6. Automatización y racionalización de procedimientos administrativos. La simplificación de procesos.

7. Administración de usuarios en un sistema automatizado de gestión de procedimientos administrativos.

8. Herramientas de gestión documental: Invesdoc. Implantación de un sistema de gestión documental.

9. Herramientas de flujo de trabajo: Invesflow.

10. Herramientas de gestión de flujos de información: Scripts, formularios, plantillas y documentos.

11. Diseño de modelos de flujos de trabajo: lfdesigner.

12. Herramientas de seguimiento de flujos de trabajo aplicados a la toma de decisiones: Monitorización y estadísticas.

13. Herramientas de diagramación de procedimientos administrativos: lgrafx Proccess.

14. La tecnología como elemento innovador en la organización: La firma y notificaciones electrónicas.

15. Groupware y organización.

#### ANEXO 7 (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Educador.

Número de plazas: Una. Reservada para funcionarios de carrera de esta Corporación pertenecientes al Grupo C de Clasificación,

en los que concurren, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos, de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Medios.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado Universitario o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### P R O G R A M A

##### Grupo I

##### Materias Comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

10. El personal laboral: Tipología y selección.

11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

##### Materias Específicas

##### Grupo II

1. El Estado de Bienestar Social: Características, modelos y crisis.

2. El concepto de Comunidad. La Comunidad como objeto de intervención.

3. La estratificación social: Definición y características que definen a cada grupo social en razón de sus situaciones sociales, económicas y culturales.

4. La familia. Estructura y funciones de la familia moderna. La familia en situación de riesgo social.

5. Los Servicios Sociales en España. Evolución histórica y situación actual.

6. La Ley Andaluza de Servicios Sociales.

7. La atención y derechos del menor. Regulación jurídica.

8. Los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados.

9. Las Diputaciones Provinciales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza: Competencias en materias de Servicios Sociales.

10. La Ley de atención y protección a las personas con discapacidad en Andalucía.

11. Concepto y clasificación de la deficiencia mental. El deficiente mental en la estructura familiar.

12. Programas educativos de desarrollo personal, autonomía y autoestima de las personas con discapacidad mental.

13. La atención y protección a las personas mayores. Regulación jurídica.

14. La dinamización sociocultural en los Centros de Mayores.

15. Las drogodependencias. Situación actual y recursos para la atención a drogodependientes.

16. Intervención socioeducativa con inmigrantes y minorías étnicas.

17. Características y tipología de familias usuarias de Servicios Sociales.

#### Grupo III

1. La inadaptación social de la infancia y la adolescencia. Génesis y alternativas socioeducativas.

2. La protección de menores en situación de riesgo social. Aspectos evolutivos.

3. Familias disfuncionales y multiproblemáticas. Definición y características.

4. El maltrato infantil: Definición, tipología, causas y consecuencias.

5. El desarrollo físico, psicológico y social en la adolescencia.

6. La educación compensatoria de carencias ambientales. La educación para la igualdad.

7. La institucionalización y sus efectos en el desarrollo integral del menor. Aspectos psicológicos. Socialización y autonomía.

8. Recursos de Atención a la infancia y adolescencia. Atención al menor en su propio medio.

9. Comunidades infantiles. Centros de acogida inmediata.

10. Casas Tuteladas. Centros de día.

11. Programas de intervención familiar en situaciones de desprotección infantil.

12. Intervención socioeducativa en niños con problemas comportamentales en el medio familiar.

13. Intervención socioeducativa en adolescentes con problema comportamentales en el medio familiar.

14. Programas específicos con padres en dificultades. Madres jóvenes.

15. Programas de intervención con padres negligentes o violentos. Padres con limitaciones cognitivas.

16. Programa de tratamiento familiar. Familias susceptibles de tratamiento. Concepto de tratamiento y fases.

17. Desamparo y tutela.

18. Acogimiento y adopción.

#### Grupo IV

1. Los métodos de investigación socioeducativa. Aspectos generales.

2. La intervención socioeducativa.

3. La socialización, tipos y agentes.

4. La educación para la salud. La educación para el tiempo libre.

5. La Pedagogía social: Concepto y objeto.

6. La Psicología social: Concepto y objeto.

7. Los problemas de conducta. Técnicas de modificación de conducta.

8. Los Equipos Sociales en la Administración Local. Composición y funciones.

9. La educación sexual.

10. La educación ambiental.

11. El Educador: Características personales y métodos de intervención socioeducativa.

12. El Educador en el ámbito familiar.

13. La animación sociocultural y el papel del Educador como dinamizador de grupos.

#### ANEXO 8

Denominación del puesto/plaza: Graduado Social.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Medios.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado en Relaciones Laborales o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### PROGRAMA

##### Grupo I

##### Materias Comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

10. El personal laboral: tipología y selección.

11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

## Materias Específicas

## Grupo II

1. Aparición del sistema de Seguridad Social en España. Planteamiento Constitucional. El concepto de Seguridad Social.
2. Estructura y composición del sistema de Seguridad Social en España.
3. La gestión del sistema de Seguridad Social español.
4. La colaboración en la gestión.
5. La financiación del Sistema de Seguridad Social en España.
6. La acción protectora del Sistema.
7. La responsabilidad en orden a las prestaciones. Responsabilidades empresariales derivadas. Infracciones y sanciones.
8. Sujetos protegidos y Entidades Gestoras.
9. La cotización a la Seguridad Social. La acción recaudatoria del Sistema.
10. La alteración de la Salud como contingencia protegida. Prestaciones.
11. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional.
12. La Incapacidad Temporal.
13. La Maternidad.
14. Incapacidad Permanente: Grados de Incapacidad. Requisitos del hecho causante de la Incapacidad Permanente.
15. La Jubilación.
16. Pensiones de Viudedad y Orfandad.
17. Las prestaciones a favor de familiares.
18. El Desempleo.
19. Las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.
20. El Sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
21. La Ley Andaluza de Servicios Sociales y legislación complementaria de aplicación.

## Grupo III

1. El concepto de Derecho del Trabajo. Naturaleza y caracteres. Ambito de aplicación. Principios inspiradores del Derecho del Trabajo.
2. Criterios de interpretación y aplicación de la Norma laboral.
3. El contrato de trabajo: Concepto, sujetos, objeto y caracteres. Diferencias con otras relaciones jurídicas.
4. Modalidades de contratos de trabajo.
5. Contenido del contrato de trabajo: Derechos y deberes de las partes.
6. El objeto de la obligación. El poder de dirección y organización.
7. El «ius variandi». El control de trabajo prestado: El poder disciplinario.
8. El tiempo de prestación de trabajo. El modo de la prestación de trabajo: La diligencia del trabajador y el rendimiento debido.
9. El deber de buena fe. Prohibición de concurrencia y los pactos de no concurrencia.
10. El salario: Concepto. Clases y estructura legal. Liquidación y pago del salario. Las garantías del salario. El Fondo de Garantía Social.
11. Interrupción y suspensión del contrato de trabajo.
12. Modificación del contrato de trabajo: La novación.
13. La extinción del contrato de trabajo. El despido disciplinario. El despido por causas objetivas.
14. Prevención de riesgos laborales. Legislación aplicable.
15. Las Entidades Locales como empresarios. El personal al servicio de las Entidades Locales.
16. La libertad sindical en la Constitución española.

17. El derecho de representación en la empresa. Los órganos unitarios de representación del personal.

18. La negociación colectiva. Análisis del artículo 37 de la Constitución.

19. El Convenio Colectivo: Concepto y caracteres. Capacidad y legitimación negocial. Ambito de vigencia. La adhesión y extensión de Convenios.

20. Elaboración del Convenio Colectivo. Su contenido: El contenido mínimo, el contenido obligacional y normativo. Aplicación e interpretación del Convenio.

21. Los Convenios Colectivos de eficacia limitada: Concepto y características. Distinción de los Convenios Colectivos estatutarios.

22. La negociación de los empleados públicos.

23. El derecho de Huelga en la Constitución española. Regulación legal del derecho de huelga. El cierre patronal. Los conflictos colectivos. Solución de los conflictos colectivos.

24. La jurisdicción española de trabajo. Sistema español: Organos jurisdiccionales de trabajo: Extensión y límites de la jurisdicción de trabajo.

25. El objeto del proceso: La pretensión procesal. Las partes.

26. La conciliación extraprocesal: La conciliación como presupuesto del proceso, el órgano de la conciliación, procedimiento conciliatorio.

27. La reclamación administrativa previa: procedimiento y efectos.

## ANEXO 9 (Turno libre)

Denominación del puesto/plaza: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Número de plazas: Dos. Las vacantes convocadas que, reservadas al turno de Promoción Interna, resultaren desiertas por no haber aspirantes o por no haber obtenido la puntuación mínima para superar las correspondientes pruebas, se acumularán a las ofertadas al turno libre.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Medios.

Grupo: B.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

## PROGRAMA

## Materias Comunes

## Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

10. El personal laboral: Tipología y selección.

11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

##### Generalidades

1. Proyectos, pliegos y replanteo previo de las obras civiles pertenecientes a la Administración Local.

2. Replanteo, dirección, ejecución y responsabilidades de las obras civiles pertenecientes a la Administración Local.

3. Recepción, liquidación y garantía de las obras civiles pertenecientes a la Administración Local.

4. Medición, control de obra, cubicaciones. Estudios de compensación de explanaciones.

5. Estabilidad de laderas, desmontes y terraplenes. Correcciones y mejoras. Obras de contención. Muros.

6. Estabilidad superficial de taludes. Control de erosiones e impacto ambiental.

7. El drenaje de las obras lineales. Problemas que plantea y soluciones.

8. Elaboración de estudios de seguridad y salud en obras civiles de promoción de la Administración Local.

9. Control de calidad en las obras de Ingeniería civil.

10. Los sistemas de información geográfica. Su utilización para el planeamiento y proyectos de redes de abastecimiento.

11. Ley de aguas. Reglamentos que la desarrollan. El dominio público hidráulico. Aprovechamiento de aguas subterráneas. Procesos kársticos.

12. Técnicas operacionales en un vertedero.

13. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza. Objetivos. Estructura de prevención, calidad y disciplina ambiental.

##### Grupo III

##### Carreteras

1. La Geotecnia en la provincia de Sevilla. Dificultades que presenta para obras de pavimentaciones y carreteras.

2. Construcción de firmes con mezclas bituminosas. Tipos y aplicaciones. Aplicaciones en la provincia de Sevilla.

3. Estabilizaciones de capas de asiento. Tendencias.

4. Emulsiones bituminosas en vías de baja intensidad de tráfico. Reciclado de firmes en vías de baja intensidad de tráfico. Tipos y aplicaciones en la provincia de Sevilla.

5. Pavimentos de hormigón en vías de baja intensidad de tráfico.

6. Vías multimodales. Actuaciones. Diseño. Aplicaciones en carreteras de la provincia de Sevilla.

7. La seguridad vial. Concepto y actividades que engloban. Planes e interdependencia con la seguridad de las obras.

8. Tecnologías de regulación de tráfico en travesías. Medidas para mejorarlas y avances.

9. Sistemas de contención de vehículos. Situación y objetivos en las carreteras de la provincia de Sevilla.

10. La conservación de carreteras en las redes locales. Objetivos y necesidades. Experiencias y características especiales. Inspección visual de carreteras, auscultación de firmes semirrígidos.

11. Autorizaciones de obras en las carreteras. Tasas. Referencia a la red provincial.

12. La Ley de Carreteras de Andalucía. Competencias y transferencias.

13. La explotación de carreteras. Objetivos, medios y sanciones.

#### Grupo IV

#### Ciclo Hidráulico y Medio Ambiente

1. Depuración biológica natural. Filtración intermitente a través del suelo. Filtraciones en el subsuelo. Aspersión. Riegos por filtración. Estanques de peces. Zanjias sinuosas.

2. Depuración biológica artificial. Filtros bacterianos. Procesos por lodos activos.

3. Redes de distribución. Sistemas y recomendaciones generales sobre trazado. Colocación de tuberías. Aplicaciones de redes existentes. Acometidas domiciliarias.

4. Redes de abastecimiento y saneamiento de aguas. Modelización, mantenimiento y explotación de redes.

5. Geografía física de la provincia de Sevilla. Relieve y morfología. Hidrología. Acuíferos.

6. Hidrogeología. Acuíferos de la provincia de Sevilla. Características hidrogeológicas. Actividades económicas relacionadas con las aguas subterráneas. Calidad química.

7. Hidrología. Cuencas hidrográficas. Comarcas naturales. Clima de la provincia de Sevilla.

8. El abastecimiento de agua a la provincia de Sevilla. Fuentes y recursos. Instalaciones, características principales y régimen de explotación.

9. El vertido de las aguas residuales. Instalaciones de depuración. Panorama actual y horizonte en la provincia de Sevilla.

10. La Geología y la Geotecnia de la provincia de Sevilla. Dificultades que presenta para las obras de canalización (agua y alcantarillado).

11. Control de consumo y rendimiento en redes de distribución de agua potable aplicado sobre la provincia de Sevilla. Técnicas actuales de depuración de aguas residuales.

12. Aguas residuales urbanas. Usos del agua revalorizada. Experiencias en la provincia de Sevilla.

13. Sistemas de aforos. Características. Estructuras, funcionalidad y distribución espacial de la provincia de Sevilla.

14. Sistemas de tratamiento de pilas botón. Operatividad del proceso. Gestión en la provincia de Sevilla.

15. Gestión de RSU. Estado actual y perspectiva en la provincia de Sevilla.

16. El tratamiento de los RSU en la provincia de Sevilla. Instalaciones de carácter supramunicipal. Puntos limpios, centros de transferencia. Aprovechamiento y valorización: Distribución espacial, características principales y régimen de Explotación.

17. Los Planes directores de gestión de RSU. Objetivos y metodología de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

18. Condiciones de protección sanitaria en vertido controlados de residuos sólidos urbanos aplicados sobre la provincia de Sevilla.

19. Plantas depuradoras de aguas residuales. Líneas de fangos. Problemática aplicados a la provincia de Sevilla.

20. Vertederos de residuos tóxicos y peligroso. Factores de implantación. Criterios de proyecto. Aplicaciones de la provincia de Sevilla.

21. La Geología y la Geotecnia de la provincia de Sevilla. Su consideración a la ubicación y tipología de los tratamientos y almacenamiento de residuos sólidos.

22. Plan Ambiental de la provincia de Sevilla. Elementos ambientales para el desarrollo sostenible.

#### ANEXO 9 bis (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Número de plazas: Dos. Reservadas para funcionarios de carrera de esta Corporación pertenecientes al Grupo C de los de Clasificación, en los que concurren, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos, de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Medios.

Grupo: B.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico de Obras Públicas o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

### PROGRAMA

#### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.
6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
10. El personal laboral: Tipología y selección.

11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

##### Generalidades

1. Proyectos, pliegos y replanteo previo de las obras civiles pertenecientes a la Administración Local.
2. Replanteo, dirección, ejecución y responsabilidades de las obras civiles pertenecientes a la Administración Local.
3. Recepción, liquidación y garantía de las obras civiles pertenecientes a la Administración Local.
4. Medición, control de obra, cubicaciones. Estudios de compensación de explanaciones.
5. Estabilidad de laderas, desmontes y terraplenes. Correcciones y mejoras. Obras de contención. Muros.
6. Estabilidad superficial de taludes. Control de erosiones e impacto ambiental.
7. El drenaje de las obras lineales. Problemas que plantea y soluciones.
8. Elaboración de estudios de seguridad y salud en obras civiles de promoción de la Administración Local.
9. Control de calidad en las obras de Ingeniería civil.
10. Los sistemas de información geográfica. Su utilización para el planeamiento y proyectos de redes de abastecimiento.
11. Ley de aguas. Reglamentos que la desarrollan. El dominio público hidráulico. Aprovechamiento de aguas subterráneas. Procesos kársticos.
12. Técnicas operacionales en un vertedero.
13. Ley de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza. Objetivos. Estructura de prevención, calidad y disciplina ambiental.

##### Grupo III

##### Carreteras

1. La Geotecnia en la provincia de Sevilla. Dificultades que presenta para obras de pavimentaciones y carreteras.
2. Construcción de firmes con mezclas bituminosas. Tipos y aplicaciones. Aplicaciones en la provincia de Sevilla.
3. Estabilizaciones de capas de asiento. Tendencias.
4. Emulsiones bituminosas en vías de baja intensidad de tráfico. Reciclado de firmes en vías de baja intensidad de tráfico. Tipos y aplicaciones en la provincia de Sevilla.
5. Pavimentos de hormigón en vías de baja intensidad de tráfico.
6. Vías multimodales. Actuaciones. Diseño. Aplicaciones en carreteras de la provincia de Sevilla.
7. La seguridad vial. Concepto y actividades que engloban. Planes e interdependencia con la seguridad de las obras.
8. Tecnologías de regulación de tráfico en travesías. Medidas para mejorarlas y avances.
9. Sistemas de contención de vehículos. Situación y objetivos en las carreteras de la provincia de Sevilla.
10. La conservación de carreteras en las redes locales. Objetivos y necesidades. Experiencias y características especiales. Inspección visual de carreteras, auscultación de firmes semirrígidos.
11. Autorizaciones de obras en las carreteras. Tasas. Referencia a la red provincial.
12. La Ley de Carreteras de Andalucía. Competencias y transferencias.
13. La explotación de carreteras. Objetivos, medios y sanciones.

## Grupo IV

## Ciclo Hidráulico y Medio Ambiente

1. Depuración biológica natural. Filtración intermitente a través del suelo. Filtraciones en el subsuelo. Aspersión. Riegos por filtración. Estanques de peces. Zanjas sinuosas.
2. Depuración biológica artificial. Filtros bacterianos. Procesos por lodos activos.
3. Redes de distribución. Sistemas y recomendaciones generales sobre trazado. Colocación de tuberías. Aplicaciones de redes existentes. Acometidas domiciliarias.
4. Redes de abastecimiento y saneamiento de aguas. Modelización, mantenimiento y explotación de redes.
5. Geografía física de la provincia de Sevilla. Relieve y morfología. Hidrología. Acuíferos.
6. Hidrogeología. Acuíferos de la provincia de Sevilla. Características hidrogeológicas. Actividades económicas relacionadas con las aguas subterráneas. Calidad química.
7. Hidrología. Cuencas hidrográficas. Comarcas naturales. Clima de la provincia de Sevilla.
8. El abastecimiento de agua a la provincia de Sevilla. Fuentes y recursos. Instalaciones, características principales y régimen de explotación.
9. El vertido de las aguas residuales. Instalaciones de depuración. Panorama actual y horizonte en la provincia de Sevilla.
10. La geología y la geotecnia de la provincia de Sevilla. Dificultades que presenta para las obras de canalización (agua y alcantarillado).
11. Control de consumo y rendimiento en redes de distribución de agua potable aplicado sobre la provincia de Sevilla. Técnicas actuales de depuración de aguas residuales.
12. Aguas residuales urbanas. Usos del agua revalorizada. Experiencias en la provincia de Sevilla.
13. Sistemas de aforos. Características. Estructuras, funcionalidad y distribución espacial de la provincia de Sevilla.
14. Sistemas de tratamiento de pilas botón. Operatividad del proceso. Gestión en la provincia de Sevilla.
15. Gestión de RSU. Estado actual y perspectiva en la provincia de Sevilla.
16. El tratamiento de los RSU en la provincia de Sevilla. Instalaciones de carácter supramunicipal. Puntos limpios, centros de transferencia. Aprovechamiento y valorización: Distribución espacial, características principales y régimen de explotación.
17. Los planes directores de gestión de RSU. Objetivos y metodología de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
18. Condiciones de protección sanitaria en vertido controlados de residuos sólidos urbanos aplicados sobre la provincia de Sevilla.
19. Plantas depuradoras de aguas residuales. Líneas de fangos. Problemática aplicados a la provincia de Sevilla.
20. Vertederos de residuos tóxicos y peligroso. Factores de implantación. Criterios de proyecto. Aplicaciones de la provincia de Sevilla.
21. La geología y la geotecnia de la provincia de Sevilla. Su consideración a la ubicación y tipología de los tratamientos y almacenamiento de residuos sólidos.
22. Plan ambiental de la provincia de Sevilla. Elementos ambientales para el desarrollo sostenible.

## ANEXO 10

Denominación del puesto/plaza: Suboficial de Bomberos  
 Número de plazas: Una.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Técnica, Clase Técnicos Medios.  
 Grupo: B.  
 Titulación exigida: Titulado Universitario de Grado Medio o equivalente y Permiso de conducir Clase C + Autorización BTP para conducción de vehículos de emergencia.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
 Derechos de examen: 25 euros.

## Requisitos específicos.

No padecer enfermedad o defecto físico de los relacionados en el Cuadro de Exclusiones Médicas que a continuación se especifica, en grado que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a la que aspira.

## CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, y/o aquellas características somáticas que puedan provocar patología en el aspirante debido a la profesión. Se tendrán como base los criterios preventivos que se indican a continuación:

## I. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

## II. Exclusiones definitivas.

## 2.1. Ojo y visión:

2.1.1. Agudeza visual con o sin corrección, inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2. Queratotomía radial.

2.1.3. Desprendimiento de retina.

2.1.4. Estrabismo.

2.1.5. Hemianopsias.

2.1.6. Discromatopsias.

2.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 45 decibelios o de 4.000 hertzios a 60 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 40 decibelios.

## 2.3. Otras exclusiones:

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que alteren o dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría, o que pueda agravarse a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos en la columna vertebral otros procesos óseos, musculares o articulares.)

2.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.6. Piel y faneras: Eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo e la función propia de la categoría.

2.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función propia de la categoría.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. Aptitud física. Que consistirá en la realización de las pruebas físicas que a continuación se relacionan, con las marcas mínimas que asimismo se especifican, debiendo superar los aspirantes todas y cada una de las pruebas de que consta, siendo la calificación del mismo de apto o no apto.

Quienes pertenecieran, con la condición de funcionario o personal laboral a Cuerpos de Bomberos de la Administración Pública, quedarán exentos de la realización de las pruebas de Aptitud física, debiendo acreditar mediante Certificación del Organismo correspondiente la superación de las mismas para el ingreso en el citado Cuerpo.

Será requisito indispensable para la realización de este ejercicio que el Opositor presente un Certificado médico en modelo oficial del Colegio Médico, en el que se indique que no padece ningún tipo de lesión ni patología que le impida la realización de las pruebas físicas de que consta el ejercicio.

Si algún aspirante el día que le corresponda realizar las pruebas físicas, aportase ante el Tribunal, Certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la realización de las mismas al último día en que se realicen éstas, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlas.

Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas se lesionase algún aspirante y, a petición propia o prescripción del médico presente en las mismas, solicitase aplazamiento, se le concederá realizar las que les queden pendientes el último día de la celebración de las mencionadas pruebas, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlas.

#### Pruebas físicas.

Ejercicio 1. Lanzamiento de balón medicinal.

Ejecución del ejercicio: Desde la posición inicial (\*) habrá que lanzar un balón medicinal de 5 Kg. hacia adelante con toda la fuerza posible, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

En ningún caso podrán separarse totalmente los pies del suelo. No se permitirá dar pasos al frente.

Ninguna parte del cuerpo podrá tocar el suelo delante de la línea de demarcación.

El lanzamiento se medirá desde el centro de la línea de demarcación hasta el punto de caída del balón.

Para la ejecución de este ejercicio el opositor podrá realizar dos intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de 5,00 mts. (hombres) y 4,80 mts. (mujeres).

(\*) Posición inicial: Sin impulso previo, desde parado, con las piernas cómodamente separadas, los pies en posición simétrica y el balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.

Ejercicio 2. Flexión de brazos en barra (dominadas).

Ejecución del ejercicio: El opositor desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, realizará flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Para la ejecución de este ejercicio el opositor sólo dispondrá de un intento siendo necesario realizar un mínimo de 4 flexiones (hombres) y 3 (mujeres).

Ejercicio 3. Salto de longitud con los pies juntos.

Ejecución del ejercicio: El opositor se colocará justo detrás de una línea, marcada por el Tribunal, desde donde debe realizar un salto hacia delante impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor. Se permitirán tres intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de 2,00 mts (hombres) y 1,80 mts (mujeres).

Ejercicio 4. Carrera de 100 mts. lisos en calle.

Ejecución del ejercicio: El opositor tendrá que recorrerlos en un tiempo máximo de 16 segundos (hombres) y 16,5 segundos (mujeres).

Ejercicio 5. Carrera de 1.000 mts. lisos en calle.

Ejecución del ejercicio: El opositor tendrá que recorrerlos en un tiempo máximo de 4,20 minutos (hombres) y 4,30 minutos (mujeres).

Ejercicio 6. Press de banca.

Ejecución del ejercicio: El opositor habrá de tenderse boca arriba sobre un banco gimnástico donde habrá de hacer una flexión completa de brazos con la barra, a la que previamente se le habrá colocado el peso gimnástico deseado por el opositor. La forma de ejecutar la flexión-extensión será desde la altura de los hombros en la posición boca arriba hasta la extensión total de los brazos. Se permitirá tres intentos, puntuándose la máxima obtenida y siendo necesario levantar un peso mínimo de 40 Kg. (hombres) y 30 Kg. (mujeres).

Segundo ejercicio. De carácter teórico-práctico, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

## PROGRAMA

### Grupo I

#### Materias Comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.
6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.
7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.
10. El personal laboral: Tipología y selección.
11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.
12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

1. Las materias y su composición. Estados de la materia. Cambios de estado.
2. La combustión: Conceptos básicos. Factores del incendio: triángulo y tetraedro del fuego. Productos de la combustión. Mecanismos de extinción.
3. Teoría del fuego. Comportamiento de la materia según su estado físico. Pirólisis. Inflamabilidad de los gases de un incendio. Fuentes de ignición.
4. Formación de los gases del incendio. Tipos de gases del incendio y de llamas. Presiones en un compartimento. Plano neutro. Localización del fuego inicial. Factores de influencia en incendios de interiores.
5. Desarrollo de incendios en interiores. Teoría del flashover y del backdraft.
6. Técnicas y métodos de extinción con agua. Método directo, indirecto y de enfriamiento de los gases. Método ofensivo.
7. El mando de intervención en incendios de interiores. Metodología de actuación. Señales y síntomas de flashover y backdraft. Procedimientos.
8. Agentes Extintores.
9. Prevención de incendios. Actuación sobre los elementos de incendio. Actuación sobre la conducta humana.
10. Medidas de Protección Activa Contra Incendios. Extintores. Columna seca. Boca de incendio equipada.
11. Medidas de Protección Activa Contra Incendios. Hidrantes. Equipos de detección y alarma. Sistemas fijos de extinción.
12. Medidas de Protección Pasiva Contra Incendios. Acción del fuego sobre los elementos estructurales: Comportamiento ante el fuego de los materiales.
13. Medidas de Protección Pasiva Contra Incendios. Acción del fuego sobre los elementos estructurales: Comportamiento ante el fuego de las estructuras.
14. Patología y lesiones en las edificaciones y construcciones. Derribos: Métodos de demolición.
15. Vehículos contra incendios. Autobombas. Autoescaleras y autobrazos.
16. Equipamiento personal del Bombero. Equipo autónomo de protección respiratoria: Componentes. Características principales.
17. Seguridad y control en intervenciones. Niveles de protección. Seguridad y control de equipos de trabajo con equipo autónomo de protección respiratoria.
18. Aparatos de Medición y Detección. Explosímetros. Características.
19. Equipos de desencarcelación. Equipos de elevación.
20. Hidrodinámica aplicada a la extinción de incendios. Conceptos generales.
21. Máquinas Hidráulicas: Bombas de vehículos contra incendios. Motobombas. Turbobomba.
22. Conceptos generales, elementos y utilización de las instalaciones con mangueras.
23. NBE-CPI96: Estructura básica. Objeto y campo de aplicación. Compartimentación en sectores de incendio.
24. NBE-CPI96. Instalaciones de protección contra incendios: Extintores portátiles. Instalaciones de columna seca y BIE's.
25. NBE-CPI96. Instalaciones de protección contra incendios: Detección y alarma. Rociadores automáticos de agua.
26. NBE-CPI96: Accesibilidad y entorno de los edificios.
27. NBE-CPI96. Instalaciones de protección contra incendios: Instalaciones de extinción mediante agentes extintores gaseosos.
28. RD 1942/1993. Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios. Estructura básica. Objeto y ámbito de aplicación. Características e instalación de los aparatos, equipos y sistemas de Protección Contra Incendios.
29. Mercancías peligrosa. Definición y clasificación.
30. Intervenciones con materias peligrosas. Principales riesgos producidos con materias peligrosas. Mitigación de accidentes con materias peligrosas. Planteamiento del lugar de intervención. Maniobra de descontaminación.
31. Incendios urbanos e industriales. Sistemática de actuación general.
32. Incendios Forestales. Tipos de incendios. Factores que determinan su comportamiento. Extinción. Organización Plan Infoca.
33. Los fenómenos peligrosos de tipo mecánico: Ondas de presión y los proyectiles.
34. Los fenómenos peligrosos de tipo térmico: Radiación térmica, bola de fuego y boilover.
35. Transmisiones. Conceptos generales. Mensajes de urgencias. Red de transmisiones de los Bomberos en las Corporaciones Locales.
36. Actuación ante accidentes de tráfico. Sistemática de Actuación general.
37. Investigación de incendios.
38. Socorrismo básico en el rescate. Protocolo de actuación. Técnicas de soporte vital básico.
39. El mando en los servicios de Bomberos. Cualidades del mando. Niveles de mando y dirección de emergencias.
40. Procedimientos para la toma de decisiones en emergencias. Puesto de mando avanzado.
41. Conocimiento geográfico de la Provincia de Sevilla. Localidades. Principales vías de comunicación.
42. Plan de Protección Civil. Tipos de planes. Plan territorial de emergencias.
43. Orientación y movilidad con escasa o nula visibilidad. Técnicas.
44. Conceptos básicos de la orientación espacial. Transmisión de la información.
45. La Autoprotección: Objetivos. Planes de Autoprotección: Contenido.
46. Servicios Especiales de Protección y Extinción de Incendios de la Provincia de Sevilla. Organización. Protocolo de actuación.
47. Primeros auxilios psicológicos a las víctimas. Medidas de apoyo psicológico al personal que interviene en una actuación.
48. Ley de Gestión de Emergencias de Andalucía: Estructura básica. Objeto y ámbito de aplicación. Principios de actuación. Derechos y deberes. Atribuciones.

#### ANEXO 11 (Turno libre)

Denominación del puesto/plaza: Técnico Medio.  
Número de plazas: Dos. Las vacantes que, reservadas al turno de Promoción Interna resultaran desiertas, por no haber aspi-

rantes o no haber obtenido los mismos la puntuación mínima para superar las correspondientes pruebas, se acumularán a las ofertadas al turno libre.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Medios.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado universitario o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

## P R O G R A M A

### Materias Comunes

#### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

10. El personal laboral: Tipología y selección.

11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

### Materias Específicas

#### Grupo II

1. La política de empleo: Definición. Objetivos de la política de empleo. Planificación y ejecución de la política de empleo. Convergencia y empleo: Objetivos del Programa Nacional de Reforma.

2. El sistema nacional de empleo: Concepto. Fines. Organos del sistema nacional de empleo. Principios de organización y funcionamiento. Funciones del sistema nacional de empleo.

3. El servicio público de empleo estatal: Concepto. Naturaleza y régimen jurídico. Organización. Competencias. Políticas

activas cofinanciadas por los fondos de la Unión Europea. Organos de seguimiento y control de los fondos.

4. Los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas: Concepto y competencias. Organización. Financiación autonómica de las políticas activas de empleo.

5. El Servicio Andaluz de Empleo. Ley de creación. Naturaleza y atribuciones del Servicio Andaluz de Empleo.

6. Las políticas activas de empleo: Concepto. Enfoque preventivo. Clasificación y Colectivos.

7. Formación Profesional Ocupacional de la Administración de la Junta de Andalucía: Objetivos.

8. Acciones formativas: modalidades y prácticas profesionales. Especialidades formativas en FPO: Modalidades y Nuevos Yacimientos de Empleo.

9. Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. Las Unidades Territoriales de Promoción y Desarrollo: Definición y beneficiarios.

10. La Orientación Profesional para el Empleo en Andalucía: Objeto, Unidades de orientación y Red Andalucía Orienta.

11. Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía: Definición, Objeto y Fases. Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía: Objeto, Fines y Personas destinatarias.

12. Programa de implantación y desarrollo de experiencias piloto sobre los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía: Objeto y Requisitos.

13. Políticas Comunitarias de Empleo. Directrices para las Políticas de Empleo (2005-2008). Fortalecimiento de la dimensión local de la estrategia europea de empleo.

14. La iniciativa comunitaria de Empleo Equal: Para el período 2004-2007 en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Objeto, Fases financiadas por la Iniciativa Comunitaria Equal y Beneficiarios de las Ayudas.

#### Grupo III

1. El enfoque sistémico en las organizaciones. Planificación, Organización, Dirección y Control.

2. Dirección Estratégica. El marco de la planificación. El proceso de la planificación. Descripción del Plan Estratégico.

3. Principios generales de la organización. Técnicas organizativas. Organigramas.

4. Teoría del Valor. Conceptos fundamentales. Teoría de Recursos y Capacidades. Las tres ideas básicas fundamentales. El conocimiento como recurso y capacidad.

5. La Gestión del Conocimiento. Comunicación, cultura, conocimiento y capital intelectual. El Aprendizaje organizacional. La Gestión por competencias.

6. El enfoque de Mejora Continua. La Administración Local y su modernización. Tipos de servicios públicos. Tipos de demanda.

7. Cartas de Servicio. Compromisos e indicadores fundamentales.

8. La Gestión de la Calidad en la Administración Local. El modelo europeo EFQM. Enfoque y criterios que lo sustentan.

9. El Benchmarking. Concepto, aspectos y categorías del benchmarking. Metodologías: Fases del proceso de benchmarking.

10. La gestión por procesos: Conceptos y aspectos fundamentales. Areas de mejora: Identificación y propuesta de planes de mejora.

11. La comunicación en la organización. Elementos del sistema comunicativo. El plan de comunicación: Hitos fundamentales.

12. El trabajo administrativo: Los roles administrativos. Comportamiento administrativo efectivo.

13. El Ciclo de Proyecto: Adaptación a las políticas de juventud. Fases y principios del Ciclo de Proyecto. Estructura de los documentos de proyectos y programas. Programas sectoriales.

14. Enfoque del Marco Lógico. Definición y límites de la herramienta. Etapa de análisis: Diferentes tipos. Etapa de planificación: La elaboración de la matriz del marco lógico.

15. Aplicaciones del marco Lógico. El calendario de actividades. El calendario de recursos. El Marco Lógico aplicado a la planificación de actividades complejas: Los marcos lógicos en cascada.

16. Cuadro de Mando Integral. Concepto y criterios para la construcción de indicadores.

17. Bases de datos MSAcces. Bases de datos relacionales. Diseño y desarrollo de bases de datos. Consultas, formularios y macros.

#### Grupo IV

1. Funciones y competencias en materia de Juventud de la Administración del Estado. Legislación aplicable. Estructuras institucionales para la Juventud.

2. Funciones y competencias concretas de la Administración Local. Coordinación técnica y territorial en el ámbito local. Legislación aplicable.

3. Políticas de juventud. Concepto. Modelos de intervención en políticas de juventud. Planificación estratégica.

4. Características sociodemográficas de la juventud actual en España. La juventud en los medios urbano y rural. Los jóvenes ante la sociedad y las instituciones. Relaciones sociales y nuevos espacios de convivencia juvenil.

5. Modelos de intervención sociocultural con jóvenes. Funciones, ámbitos de intervención y destinatarios de la acción socioeducativa con jóvenes.

6. El técnico de juventud: Perfil, funciones y niveles de intervención. Interdisciplinariedad y colaboración con otros profesionales.

7. El asociacionismo juvenil: Evolución histórica y análisis crítico. Viabilidad de las políticas de promoción del asociacionismo juvenil.

8. La información juvenil: Concepto y fines informativos. Modelos de información. Técnicas de información y documentación juvenil. Los Centros de Información Juvenil. Redes europeas de información juvenil.

9. La participación juvenil y el concepto de políticas afirmativas de juventud: Ciudadanía, los jóvenes como sujeto de derechos. Participación y democracia. Implicación de los jóvenes y sensibilidad de las Instituciones. Cauces para la participación social de los jóvenes. Dinámica de la participación.

10. Juventud y tiempo libre. Concepto de ocio y tiempo libre. Tipología de actividades. Turismo activo. Legislación autonómica.

11. La pedagogía del ocio como marco de intervención en el tiempo libre juvenil. Formación de animadores y educadores de tiempo libre.

12. Juventud y educación. El Sistema Educativo: Estructura y contenidos. Legislación nacional y autonómica. Nuevos espacios de autoformación.

13. Juventud y salud. Sexualidad y relaciones de género. La calidad de vida y la prevención de las drogodependencias.

14. Juventud y sociabilidad. Redes sociales aplicadas al sector juvenil. La emancipación de la juventud. Juventud y vivienda. Planes de ayuda.

15. Juventud y nuevas tecnologías. Programas de alfabetización digital y acceso del joven a las nuevas tecnologías. Internet como recurso para la información y la formación. Aplicación del software creativo, educativo y lúdico a los programas de Juventud.

16. Juventud y Europa: Principios y objetivos de la políticas comunitaria de juventud. La juventud y la construcción de Europa. Programas europeos de juventud.

17. Juventud y cultura. Promoción cultural en el sector juvenil. Promoción artística y profesional en sectores creativos juveniles.

#### ANEXO 11 bis (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Técnico Medio.

Número de plazas: Dos. Reservadas a funcionarios de carrera de esta Corporación, pertenecientes al Grupo C de Clasificación en los que concurran, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnicos Medios.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado universitario o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### P R O G R A M A

##### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

10. El personal laboral: Tipología y selección.

11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

##### Materias Específicas

##### Grupo II

1. La política de empleo: Definición. Objetivos de la política de empleo. Planificación y ejecución de la política de empleo. Convergencia y empleo: Objetivos del Programa Nacional de Reforma.

2. El sistema nacional de empleo: Concepto. Fines. Organos del sistema nacional de empleo. Principios de organización y funcionamiento. Funciones del sistema nacional de empleo.

3. El servicio público de empleo estatal: Concepto. Naturaleza y régimen jurídico. Organización. Competencias. Políticas activas cofinanciadas por los fondos de la Unión Europea. Organos de seguimiento y control de los fondos.

4. Los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas: Concepto y competencias. Organización. Financiación autonómica de las políticas activas de empleo.

5. El Servicio Andaluz de Empleo. Ley de creación. Naturaleza y atribuciones del Servicio Andaluz de Empleo.

6. Las políticas activas de empleo: Concepto. Enfoque preventivo. Clasificación y Colectivos.

7. Formación Profesional Ocupacional de la Administración de la Junta de Andalucía: Objetivos.

8. Acciones formativas: Modalidades y prácticas profesionales. Especialidades formativas en FPO: Modalidades y Nuevos Yacimientos de Empleo.

9. Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. Las Unidades Territoriales de Promoción y Desarrollo: Definición y beneficiarios.

10. La Orientación Profesional para el Empleo en Andalucía: Objeto, Unidades de orientación y Red Andalucía Orienta.

11. Itinerarios de Inserción de la Junta de Andalucía: Definición, Objeto y Fases. Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía: Objeto, Fines y Personas destinatarias.

12. Programa de implantación y desarrollo de experiencias piloto sobre los Nuevos Yacimientos de Empleo en Andalucía: Objeto y Requisitos.

13. Políticas Comunitarias de Empleo. Directrices para las Políticas de Empleo (2005-2008). Fortalecimiento de la dimensión local de la estrategia europea de empleo.

14. La iniciativa comunitaria de Empleo Equal: Para el período 2004-2007 en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Objeto, Fases financiadas por la Iniciativa Comunitaria Equal y Beneficiarios de las Ayudas.

#### Grupo III

1. El enfoque sistémico en las organizaciones. Planificación, Organización, Dirección y Control.

2. Dirección Estratégica. El marco de la planificación. El proceso de la planificación. Descripción del Plan Estratégico.

3. Principios generales de la organización. Técnicas organizativas. Organigramas.

4. Teoría del Valor. Conceptos fundamentales. Teoría de Recursos y Capacidades. Las tres ideas básicas fundamentales. El conocimiento como recurso y capacidad.

5. La Gestión del Conocimiento. Comunicación, cultura, conocimiento y capital intelectual. El Aprendizaje organizacional. La Gestión por competencias.

6. El enfoque de Mejora Continua. La Administración Local y su modernización. Tipos de servicios públicos. Tipos de demanda.

7. Cartas de Servicio. Compromisos e indicadores fundamentales.

8. La Gestión de la Calidad en la Administración Local. El modelo europeo EFQM. Enfoque y criterios que lo sustentan.

9. El Benchmarking. Concepto, aspectos y categorías del benchmarking. Metodologías: Fases del proceso de benchmarking.

10. La gestión por procesos: Conceptos y aspectos fundamentales. Areas de mejora: Identificación y propuesta de planes de mejora.

11. La comunicación en la organización. Elementos del sistema comunicativo. El plan de comunicación: Hitos fundamentales.

12. El trabajo administrativo: Los roles administrativos. Comportamiento administrativo efectivo.

13. El Ciclo de Proyecto: Adaptación a las políticas de juventud. Fases y principios del Ciclo de Proyecto. Estructura de los documentos de proyectos y programas. Programas sectoriales.

14. Enfoque del Marco Lógico. Definición y límites de la herramienta. Etapa de análisis: Diferentes tipos. Etapa de planificación: La elaboración de la matriz del marco lógico.

15. Aplicaciones del marco Lógico. El calendario de actividades. El calendario de recursos. El Marco Lógico aplicado a la planificación de actividades complejas: Los marcos lógicos en cascada.

16. Cuadro de Mando Integral. Concepto y criterios para la construcción de indicadores.

17. Bases de datos MSAccess. Bases de datos relacionales. Diseño y desarrollo de bases de datos. Consultas, formularios y macros.

#### Grupo IV

1. Funciones y competencias en materia de Juventud de la Administración del Estado. Legislación aplicable. Estructuras institucionales para la Juventud.

2. Funciones y competencias concretas de la Administración Local. Coordinación técnica y territorial en el ámbito local. Legislación aplicable.

3. Políticas de juventud. Concepto. Modelos de intervención en políticas de juventud. Planificación estratégica.

4. Características sociodemográficas de la juventud actual en España. La juventud en los medios urbano y rural. Los jóvenes ante la sociedad y las instituciones. Relaciones sociales y nuevos espacios de convivencia juvenil.

5. Modelos de intervención sociocultural con jóvenes. Funciones, ámbitos de intervención y destinatarios de la acción socioeducativa con jóvenes.

6. El técnico de juventud: Perfil, funciones y niveles de intervención. Interdisciplinariedad y colaboración con otros profesionales.

7. El asociacionismo juvenil: Evolución histórica y análisis crítico. Viabilidad de las políticas de promoción del asociacionismo juvenil.

8. La información juvenil: Concepto y fines informativos. Modelos de información. Técnicas de información y documentación juvenil. Los Centros de Información Juvenil. Redes europeas de información juvenil.

9. La participación juvenil y el concepto de políticas afirmativas de juventud: Ciudadanía, los jóvenes como sujeto de derechos. Participación y democracia. Implicación de los jóvenes y sensibilidad de las Instituciones. Cauces para la participación social de los jóvenes. Dinámica de la participación.

10. Juventud y tiempo libre. Concepto de ocio y tiempo libre. Tipología de actividades. Turismo activo. Legislación autonómica.

11. La pedagogía del ocio como marco de intervención en el tiempo libre juvenil. Formación de animadores y educadores de tiempo libre.

12. Juventud y educación. El Sistema Educativo: Estructura y contenidos. Legislación nacional y autonómica. Nuevos espacios de autoformación.

13. Juventud y salud. Sexualidad y relaciones de género. La calidad de vida y la prevención de las drogodependencias.

14. Juventud y sociabilidad. Redes sociales aplicadas al sector juvenil. La emancipación de la juventud. Juventud y vivienda. Planes de ayuda.

15. Juventud y nuevas tecnologías. Programas de alfabetización digital y acceso del joven a las nuevas tecnologías. Internet como recurso para la información y la formación. Aplicación del software creativo, educativo y lúdico a los programas de Juventud.

16. Juventud y Europa: Principios y objetivos de la políticas comunitaria de juventud. La juventud y la construcción de Europa. Programas europeos de juventud.

17. Juventud y cultura. Promoción cultural en el sector juvenil. Promoción artística y profesional en sectores creativos juveniles.

#### ANEXO 12

Denominación del puesto/plaza: Trabajador Social.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica, Clase Técnico Medio.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado en Trabajo Social o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 75 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 90 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### P R O G R A M A

##### Grupo I

##### Materias Comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. La responsabilidad de la Administración. Régimen actual.

6. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales.

7. Especial consideración del Servicio Público. Formas de gestión.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

9. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

10. El personal laboral: Tipología y selección.

11. Derechos y deberes de los empleados públicos locales.

12. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

##### Materias Especificas

##### Grupo II

1. Precedentes del Trabajo Social. Orígenes y evolución del Trabajo Social.

2. Valores y principios básicos del Trabajo Social. Objeto, sujeto y objetivo del Trabajo Social.

3. Concepto de Bienestar Social. Estado de Bienestar.

4. El Plan Andaluz de inclusión social. Objetivos, características y desarrollo. Regulación jurídica.

5. Perspectivas de estudio en la inadaptación social. Concepto de normalidad social.

6. El Plan Andaluz de actuación gitana. El Plan de desarrollo gitano. Regulación jurídica.

7. El Plan Andaluz sobre drogas y adicciones. Regulación jurídica.

8. Trabajo Social y salud mental. La Ley de atención y protección a personas con discapacidad en Andalucía. Legislación completa.

9. La entrevista en Trabajo Social. Concepto y tipología. La entrevista en el estudio de las necesidades.

10. Los métodos de Trabajo Social. El instrumento básico del Trabajo Social: El informe social.

11. Características psicosociales de la 3.ª edad. La atención y protección a las personas mayores. Regulación jurídica.

12. La inserción laboral. Regulación jurídica. Estrategias de intervención.

13. Violencia doméstica. Definición y características. Indicadores de violencia. Violencia sexual. Regulación jurídica.

14. El proceso de socialización y su influencia en la inadaptación social.

15. Epidemiología psicosocial.

16. El Trabajo Social en salud: Objetivos y funciones del mismo. El método en Trabajo Social. Etapas de actuación.

17. El profesional del Trabajo Social y los Servicios Sociales: el Trabajador/a Social.

18. La atención y derechos del menor. Regulación jurídica.

19. Etiología y efectos de los malos tratos infantiles. Servicios Sociales especializados para menores.

20. La familia en riesgo social. Ayuda a la familia. Terapia de familia. Epidemiología sociofamiliar.

21. El acogimiento familiar. La adopción.

22. Política Social y Trabajo Social. Los Servicios Sociales y las Corporaciones Locales.

23. Salud mental e intervención comunitaria.

24. La igualdad de oportunidad, no discriminación y accesibilidad a las personas con discapacidad. Regulación jurídica.

25. Servicios Sociales especializados para toxicómanos.

26. Servicios Sociales y minorías étnicas. Integración social de los extranjeros.

27. La Ley de Servicios Sociales en Andalucía y demás legislación sectorial. Política social en la Constitución Española de 1978.

28. Estructura de la red pública de Servicios Sociales en Andalucía. Financiación en la Comunidad Autónoma Andaluza.

29. Estructura organizativa del sistema público de Servicios Sociales: Nivel primario. Características. Funciones. Modalidades organizativas.

30. Estructura organizativa del sistema público de Servicios Sociales: Nivel secundario. Características. Equipamientos.

31. La eficiencia en la Asistencia Social. La Asistencia Social y el mercado. Planificación de la Asistencia social. Componentes e instrumentos.

32. Movimientos urbanos y cambio social.

33. El Servicio de Ayuda a domicilio. Funciones. Objetivos. Características de los usuarios. Rol del Trabajador Social.

34. La Tercera Edad. Problemática general. Servicios Sociales especializados.

35. Los marginados sin hogar. Problemática. Servicios Sociales especializados para grupos marginales. Los albergues.

36. Necesidades de la Comunidad. Concepto y tipología. Evaluación de las necesidades de la Comunidad.

37. Las Instituciones residenciales para la atención de la Infancia. Alternativas a la institucionalización.

38. El desarrollo comunitario. Principios y métodos.

39. Las Diputaciones Provinciales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza: Competencias en materia de Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.

40. Proyecto, planificación y evaluación de Programas en Servicios Sociales.

41. El proceso de socialización. La inadaptación social.

42. Mujer: Problemática social en Andalucía.

43. El Programa de solidaridad de los andaluces. La filosofía de la prestación. Análisis comparativo con otras normativas.

44. La reconceptualización del Trabajo Social en España.

45. Movimientos ciudadanos y Trabajo Social.

46. Juventud: problemática social en Andalucía.

47. Intervención familiar. Concepto. Influencias teóricas. Cambio social.

48. Las iniciativas comunitarias y los fondos estructurales en la política social de la Unión Europea.

#### ANEXO 13 (Turno libre)

Denominación del puesto/plaza: Administrativo.

Número de plazas a turno libre: Una. Las vacantes convocadas que, reservadas al turno de Promoción Interna, resultaren desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima para superar las correspondientes pruebas, se acumularán a las ofertadas al turno libre.

Número de plazas reservadas a personal con minusvalía: Una. Plaza que se reserva a aquellos aspirantes que, padeciendo un grado de minusvalía superior al 33%, debidamente acreditado mediante Certificación o Informe expedido por el Organismo competente, y siempre que ésta no le impida el desarrollo de las funciones propias de la plaza, así lo soliciten.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller Superior, FP II, o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### P R O G R A M A

##### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Corona.

4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de las Administraciones Públicas.

5. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.

6. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

7. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases.

8. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo: La Costumbre y los principios informadores del Ordenamiento jurídico.

9. Los contratos administrativos. Concepto y clases. La selección del contratista.

10. Los Bienes de las Entidades Locales: Bienes de dominio público y patrimonio privado.

11. Las formas de actividad administrativa. La Policía.

12. La actividad administrativa de Fomento.

13. El Servicio Público. Modos de gestión.

##### Grupo II

##### Materias Específicas

1. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

3. El Municipio. Organización municipal. Competencias y elementos del Municipio.

4. La Ley de las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos.

5. Las Ordenanzas fiscales.

6. El Presupuesto local. Concepto. Estructura y tramitación.

7. Régimen jurídico del gasto público local.

8. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general.

9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

10. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Sus clases. Derechos y deberes de los funcionarios públicos y personal laboral.

11. Responsabilidad e incompatibilidad de los funcionarios públicos y personal laboral.

12. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos y personal laboral.

13. Derecho de representación colectiva. La representación de los trabajadores: Organos de representación.

14. Los Convenios Colectivos.

15. El administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

16. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación.

17. Eficacia y validez de los actos administrativos. La convalidación del acto administrativo.

18. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común. Principios informadores y ámbito de aplicación.

19. El Procedimiento administrativo (I). Concepto y sujetos. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

20. El Procedimiento administrativo (II). Sus fases: Iniciación, ordenación e instrucción.

21. El Procedimiento administrativo (III). Terminación del procedimiento. El silencio administrativo.

22. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

23. El Registro de documentos. Requisitos de la presentación de documentos.

24. El Registro de Entrada y Salida de documentos.

25. Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

26. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

27. La Ofimática: En especial el tratamiento de textos, Bases de datos y Hojas de cálculo.

## ANEXO 13 bis (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Administrativo.  
 Número de plazas: Cuatro. Reservadas para funcionarios de carrera de esta Corporación pertenecientes al Grupo D de los de clasificación, en los que concurran, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos, de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del RD 364/1995, de 10 de marzo, la falta del requisito de titulación señalado en el párrafo anterior, podrá ser subsanado con la acreditación de una antigüedad de 10 años en la Subescala de Auxiliar Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller Superior, FP II, o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

## P R O G R A M A

## Materias Comunes

## Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona.
4. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de las Administraciones Públicas.
5. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.
6. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.
7. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley: Sus clases.
8. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo: La Costumbre y los principios informadores del Ordenamiento jurídico.
9. Los contratos administrativos. Concepto y clases. La selección del contratista.
10. Los Bienes de las Entidades Locales: bienes de dominio público y patrimonio privado.
11. Las formas de actividad administrativa. La Policía.
12. La actividad administrativa de Fomento.
13. El Servicio Público. Modos de gestión.

## Grupo II

## Materias Específicas

1. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.
2. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

3. El Municipio. Organización municipal. Competencias y elementos del Municipio.

4. La Ley de las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos.

5. Las Ordenanzas fiscales.

6. El Presupuesto local. Concepto. Estructura y tramitación.

7. Régimen jurídico del gasto público local.

8. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general.

9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

10. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Sus clases. Derechos y deberes de los funcionarios públicos y personal laboral.

11. Responsabilidad e incompatibilidad de los funcionarios públicos y personal laboral.

12. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos y personal laboral.

13. Derecho de representación colectiva. La representación de los trabajadores: Organos de representación.

14. Los Convenios Colectivos.

15. El administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

16. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación.

17. Eficacia y validez de los actos administrativos. La convalidación del acto administrativo.

18. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común. Principios informadores y ámbito de aplicación.

19. El Procedimiento administrativo (I). Concepto y sujetos. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos.

20. El Procedimiento administrativo (II). Sus fases: Iniciación, ordenación e instrucción.

21. El Procedimiento administrativo (III). Terminación del procedimiento. El silencio administrativo.

22. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

23. El Registro de documentos. Requisitos de la presentación de documentos.

24. El Registro de Entrada y Salida de documentos.

25. Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

26. La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: Sus componentes fundamentales.

27. La Ofimática: En especial el tratamiento de textos, Bases de datos y Hojas de cálculo.

## ANEXO 14 (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Gobernante/a.

Número de plazas: Una. Reservada para funcionarios de carrera de esta Corporación pertenecientes al Grupo D de los de Clasificación, en los que concurran, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales, Cometidos Especiales.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller Superior, FP II, o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales.
4. El municipio y la provincia.
5. El procedimiento administrativo: Sus fases.
6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.
7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.
8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

1. Definición del puesto de trabajo de Gobernante/a. Cometidos principales inherentes a la plaza.
2. Incardinación del puesto de Gobernante/a en el organigrama jerárquico y funcional.
3. El Gobernante/a en Complejos Educativos y Centros Residenciales de Atención a Personas mayores y discapacitados.
4. Características diferenciales entre los residentes de ambos Centros. Las relaciones humanas con los residentes de unos y otros.
5. Servicios y personal a cargo del Gobernante/a.
6. Organización general del trabajo propio y del personal a su cargo. Turnos y tareas. Control de presencia.
7. Cuidado del aspecto, higiene y uniforme. Aspectos disciplinarios.
8. La provisión de artículos a suministrar a los Centros residenciales, en base a las exigencias anuales de consumo: Víveres, limpieza y ropería.
9. Concepto de higiene. Importancia de la limpieza en la vida diaria.
10. El servicio de limpieza. La limpieza de las distintas Dependencias: Frecuencia e intensidad.
11. Supervisión de la limpieza. Productos a emplear.
12. El servicio de lavandería y ropería. Coordinación con el jefe de lavandería.
13. Provisión de vestuario y demás confecciones. Demanda de material.
14. Los servicios de Office y comedor. Coordinación con el Jefe de cocina.
15. Organización del reparto de comida y retirada de desperdicios.
16. Limpieza del menaje. Productos de limpieza.
17. Las funciones de Mozos de Servicio y Operarios de Servicios Generales. Distribución de tareas. Uniformidad.
18. Conservación, orden y decoración en las Dependencias. Propuestas del Gobernante/a a este respecto. Relación con el Servicio de Mantenimiento.
19. Propuestas de amueblamiento, decoración, reparación y reforma de instalaciones. Horario de revisión.

20. Revisión de Dependencias: Habitaciones, aseos y zonas comunes. Forma y frecuencia de las revisiones. Informes del resultado.

21. Funciones de un Centro Residencial de Atención a personas mayores y discapacitados psíquicos. Condiciones higiénico-sanitarias en Centros de Servicios Sociales de carácter residencial: Especificidades a observar según cada tipo de Dependencia.

22. Organización de un Servicio de ropería en una Residencia. Organización y distribución del personal de servicio.

23. La provisión de artículos a suministrar a una Residencia en base a las exigencias anuales de consumo.

24. Sistemas organizativos de almacén de artículos.

25. Conceptos de mercadería.

26. Provisión, solicitud, almacenamiento y control de salidas y existencias del material correspondiente: Ropa de cama, menaje, productos de limpieza, útiles y enseres varios.

27. Sistemas a implantar para conocer en cada momento y a partir de la adjudicación de los géneros, el disponible facturado y servicio en relación con los distintos proveedores.

28. Sistemas de control y supervisión: Partes, controles y estadillos. Comunicación permanente con su superior directo. Comunicación y coordinación con los diferentes Jefes de Servicio.

29. Manipulación de alimentos: Conservación de productos.

30. Sistemas organizativos de almacén de artículos. Control de entradas y salidas de existencias de todo tipo.

31. Seguridad e higiene en el trabajo en Complejos Educativos y Residencias de ancianos y discapacitados psíquicos.

32. Primeros Auxilios. Nociones básicas y pautas de intervención.

#### ANEXO 15 (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Sargento de Bomberos.

Número de plazas: Dos. Reservadas para funcionarios de carrera de esta Corporación pertenecientes al Grupo D de los de clasificación, en los que concurren, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos, de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena del RD 364/1995, de 10 de marzo, la falta del requisito de titulación señalado en el párrafo anterior, podrá ser subsanado con la acreditación de una antigüedad de 10 años en la Subescala de Bombero.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Cometidos Especiales, Personal de Extinción de Incendios.

Grupo: C.

Titulación exigida: Bachiller Superior, FP II o equivalente y Permiso de conducir Clase C + Autorización BTP para conducción de vehículos de emergencia.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 25 euros.

Requisitos específicos.

No padecer enfermedad o defecto físico de los relacionados en el Cuadro de Exclusiones Médicas que a continuación se especifica, en grado que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a la que aspira.

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, y/o aquellas características somáticas que puedan provocar patología en el aspirante debido a la

profesión. Se tendrán como base los criterios preventivos que se indican a continuación:

I. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo, peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

II. Exclusiones definitivas.

2.1. Ojo y visión:

2.1.1. Agudeza visual con o sin corrección, inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2. Queratotomía radial.

2.1.3. Desprendimiento de retina.

2.1.4. Estrabismo.

2.1.5. Hemianopsias.

2.1.6. Discromatopsias.

2.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 45 decibelios o de 4.000 hertzios a 60 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 40 decibelios.

2.3. Otras exclusiones:

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que alteren o dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría, o que pueda agravarse a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos en la columna vertebral otros procesos óseos, musculares o articulares.)

2.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.6. Piel y faneras: Eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función propia de la categoría.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. Aptitud física. Que consistirá en la realización de las pruebas físicas que a continuación se relacionan, con las marcas mínimas que asimismo se especifican, debiendo superar los aspirantes todas y cada una de las pruebas de que consta, siendo la calificación del mismo de apto o no apto.

Quienes pertenecieran, con la condición de funcionario o personal laboral a Cuerpos de Bomberos de la Administración Pública, quedarán exentos de la realización de las pruebas de Aptitud física, debiendo acreditar mediante Certificación del Organismo correspondiente la superación de las mismas para el ingreso en el citado Cuerpo.

Será requisito indispensable para la realización de este ejercicio que el Opositor presente un Certificado médico en modelo oficial del Colegio Médico, en el que se indique que no padece ningún tipo de lesión ni patología que le impida la realización de las pruebas físicas de que consta el ejercicio.

Si algún aspirante el día que le corresponda realizar las pruebas físicas, aportase ante el Tribunal, Certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la realización de las mismas al último día en que se realicen éstas, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlas.

Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas se lesionase algún aspirante y, a petición propia o prescripción del médico presente en las mismas, solicitase aplazamiento, se le concederá realizar las que les queden pendientes el último día de la celebración de las mencionadas pruebas, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlas.

Pruebas físicas.

Ejercicio 1. Lanzamiento de balón medicinal.

Ejecución del ejercicio: Desde la posición inicial (\*) habrá que lanzar un balón medicinal de 5 Kg. hacia adelante con toda la fuerza posible, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

En ningún caso podrán separarse totalmente los pies del suelo. No se permitirá dar pasos al frente.

Ninguna parte del cuerpo podrá tocar el suelo delante de la línea de demarcación.

El lanzamiento se medirá desde el centro de la línea de demarcación hasta el punto de caída del balón.

Para la ejecución de este ejercicio el opositor podrá realizar dos intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de 5,00 mts. (hombres) y 4,80 mts. (mujeres).

(\*) Posición inicial: Sin impulso previo, desde parado, con las piernas cómodamente separadas, los pies en posición simétrica y el balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.

Ejercicio 2. Flexión de brazos en barra (dominadas).

Ejecución del ejercicio: El opositor desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, realizará flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Para la ejecución de este ejercicio el opositor sólo dispondrá de un intento siendo necesario realizar un mínimo de 4 flexiones (hombres) y 3 (mujeres).

Ejercicio 3. Salto de longitud con los pies juntos.

Ejecución del ejercicio: El opositor se colocará justo detrás de una línea, marcada por el Tribunal, desde donde debe reali-

zar un salto hacia delante impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor. Se permitirán tres intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de 2,00 mts (hombres) y 1,80 mts (mujeres).

Ejercicio 4. Carrera de 100 mts. lisos en calle.

Ejecución del ejercicio: El opositor tendrá que recorrerlos en un tiempo máximo de 16 segundos (hombres) y 16,5 segundos (mujeres).

Ejercicio 5. Carrera de 1.000 mts. lisos en calle.

Ejecución del ejercicio: El opositor tendrá que recorrerlos en un tiempo máximo de 4,20 minutos (hombres) y 4,30 minutos (mujeres).

Ejercicio 6. Press de banca.

Ejecución del ejercicio: El opositor habrá de tenderse boca arriba sobre un banco gimnástico donde habrá de hacer una flexión completa de brazos con la barra, a la que previamente se le habrá colocado el peso gimnástico deseado por el opositor. La forma de ejecutar la flexión-extensión será desde la altura de los hombros en la posición boca arriba hasta la extensión total de los brazos. Se permitirá tres intentos, puntuándose la máxima obtenida y siendo necesario levantar un peso mínimo de 40 Kg. (hombres) y 30 Kg. (mujeres).

Segundo ejercicio. De carácter teórico-práctico, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa adjunto. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 60 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales.

4. El municipio y la provincia.

5. El procedimiento administrativo: Sus fases.

6. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.

7. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

8. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

1. La combustión. Conceptos químicos básicos. Análisis de los elementos de un incendio. Tipos. Transmisión del calor. Productos de combustión.

2. Teoría del fuego. Comportamiento de la materia según su estado físico. Pirólisis. Inflamabilidad de los gases de un incendio. Fuentes de ignición.

3. Formación de los gases del incendio. Tipos de gases del incendio y de llamas. Presiones en un comportamiento. Plan neutro. Localización del fuego inicial. Factores de influencia en incendios de interiores.

4. Desarrollo de incendios en interiores. Teoría del flashover y del backdraft.

5. Técnicas y métodos de extinción con agua. Método directo, indirecto y de enfriamiento de los gases. Método ofensivo.

6. El mando de intervención en incendios de interiores. Metodología de actuación. Señales y síntomas de flashover y backdraft. Procedimientos.

7. Agentes Extintores.

8. Prevención de incendios. Actuación sobre los elementos de incendio. Actuación sobre la conducta humana.

9. Equipamiento personal del Bombero. Equipo autónomo de protección respiratoria: Componentes. Características principales.

10. Aparatos de Medición y Detección. Explosímetros. Características.

11. Equipos de desencarcelación. Equipos de elevación.

12. Máquinas Hidráulicas: Bombas de vehículos contra incendios. Motobombas. Turbobombas.

13. Incendios urbanos. Características. Procedimientos de actuación.

14. Incendios industriales. Características. Procedimientos de actuación.

15. Incendios Forestales. Tipos de incendios. Factores que determinan su comportamiento. Extinción. Organización Plan Infoca.

16. Los fenómenos peligrosos de tipo mecánico: Ondas de presión y los proyectiles.

17. Los fenómenos peligrosos de tipo térmico: Radiación térmica, bola de fuego y boilover.

18. Transmisiones. Conceptos generales. Mensajes de urgencias. Red de transmisiones de los Bomberos en las Corporaciones Locales.

19. Actuación ante accidentes de tráfico. Sistemática de actuación general.

20. Rescate urbano en altura. Rescate urbano fluvial.

21. Socorrismo. Técnicas de soporte vital básico.

22. El mando en los servicios de Bomberos. Cualidades del mando. Niveles de mando y dirección de emergencias.

23. Procedimientos para la toma de decisiones en emergencias. Puesto de mando avanzado.

24. Conocimiento geográfico de la Provincia de Sevilla. Localidades. Principales vías de comunicación.

25. Materias peligrosas: Conceptos básicos de Física y Química en relación con las materias peligrosas. Clasificación e identificación.

26. Protocolos de intervención en accidentes con mercancías peligrosas: Clases y riesgos de las materias peligrosas. Mitigación de accidentes con materias peligrosas. Seguridad y control del personal. Protocolos de actuación.

27. Equipos de protección personal y niveles de protección en actuaciones con materias peligrosas. Descontaminación en actuaciones con materias peligrosas.

28. Incidentes con presencia de explosivos: Definiciones y características físicas de los explosivos. Clasificación de materias explosivas. Etiquetas de peligro. Almacenamiento y transporte. Actuaciones generales.

29. Materias comburentes u oxidantes y peróxidos orgánicos. Clasificación e identificación. Propiedades fisicoquímicas. Usos, almacenamiento y transporte. Características de peligrosidad, equipos de protección, medidas a adoptar, incidentes sin incendio, incidentes con incendio, primeros auxilios.

30. Intervención en incidentes con gases: Clasificación e identificación. Transporte, válvulas y dispositivos de seguridad. Riesgo de los gases. Control de riesgos.

31. Intervención en incidentes con líquidos inflamables: Clasificación e identificación. Características físico-químicas. Riesgos de los líquidos inflamables. Control de riesgos. Sistemática de intervención.

32. Productos tóxicos y corrosivos: Clasificación e identificación. Riesgos. Intervención en incidentes con materias tóxicas y corrosivas.

#### ANEXO 16

Denominación del puesto/plaza: Bombero.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Cometidos Especiales, Personal de Extinción de Incendios.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FPI, o equivalente y Permiso de conducir Clase C + Autorización BTP para conducción de vehículos de emergencia.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 20 euros.

#### Requisitos específicos.

No padecer enfermedad o defecto físico de los relacionados en el Cuadro de Exclusiones que a continuación se especifica, en grado que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a la que aspira.

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, y/o aquellas características somáticas que puedan provocar patología en el aspirante debido a la profesión. Se tendrán como base los criterios preventivos que se indican a continuación:

#### I. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

#### II. Exclusiones definitivas.

##### 2.1. Ojo y visión:

2.1.1. Agudeza visual con o sin corrección, inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

2.1.2. Queratotomía radial.

2.1.3. Desprendimiento de retina.

2.1.4. Estrabismo.

2.1.5. Hemianopsias.

2.1.6. Discromatopsias.

2.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos dificulte de manera importante la agudeza visual.

2.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 45 decibelios o de 4.000 hertzios a 60 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 40 decibelios.

##### 2.3. Otras exclusiones:

2.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que alteren o dificulten el desarrollo de la función propia de

la categoría, o que pueda agravarse a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos en la columna vertebral otros procesos óseos, musculares o articulares.)

2.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras de reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

2.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.6. Piel y faneras: Eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función propia de la categoría.

2.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función propia de la categoría.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio. Aptitud física. Que consistirá en la realización de las pruebas físicas que a continuación se relacionan, con las marcas mínimas que asimismo se especifican, debiendo superar los aspirantes todas y cada una de las pruebas de que consta, siendo la calificación del mismo de apto o no apto.

Quienes pertenecieran, con la condición de funcionario o personal laboral a Cuerpos de Bomberos de la Administración Pública, quedarán exentos de la realización de las pruebas de Aptitud física, debiendo acreditar mediante Certificación del Organismo correspondiente la superación de las mismas para el ingreso en el citado Cuerpo.

Será requisito indispensable para la realización de este ejercicio que el Opositor presente un Certificado médico en modelo oficial del Colegio Médico, en el que se indique que no padece ningún tipo de lesión ni patología que le impida la realización de las pruebas físicas de que consta el ejercicio.

Si algún aspirante el día que le corresponda realizar las pruebas físicas, aportase ante el Tribunal, Certificado médico por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la realización de las mismas al último día en que se realicen éstas, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlas.

Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas se lesionase algún aspirante y, a petición propia o prescripción del médico presente en las mismas, solicitase aplazamiento, se le concederá realizar las que les queden pendientes el último día de la celebración de las mencionadas pruebas, quedando eliminado en caso de no poder efectuarlas.

#### Pruebas físicas.

##### Ejercicio 1. Lanzamiento de balón medicinal.

Ejecución del ejercicio: Desde la posición inicial (\*) habrá que lanzar un balón medicinal de 5 Kg. hacia adelante con

toda la fuerza posible, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

En ningún caso podrán separarse totalmente los pies del suelo. No se permitirá dar pasos al frente.

Ninguna parte del cuerpo podrá tocar el suelo delante de la línea de demarcación.

El lanzamiento se medirá desde el centro de la línea de demarcación hasta el punto de caída del balón.

Para la ejecución de este ejercicio el opositor podrá realizar dos intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de 5,00 mts. (hombres) y 4,80 mts. (mujeres).

(\*) Posición inicial: Sin impulso previo, desde parado, con las piernas cómodamente separadas, los pies en posición simétrica y el balón sostenido con ambas manos por encima y por detrás de la cabeza.

Ejercicio 2. Flexión de brazos en barra (dominadas).

Ejecución del ejercicio: El opositor desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, total extensión de brazos, realizará flexiones asomando la barbilla por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayudarse con movimientos de piernas. Para la ejecución de este ejercicio el opositor sólo dispondrá de un intento siendo necesario realizar un mínimo de 4 flexiones (hombres) y 3 (mujeres).

Ejercicio 3. Salto de longitud con los pies juntos.

Ejecución del ejercicio: El opositor se colocará justo detrás de una línea, marcada por el Tribunal, desde donde debe realizar un salto hacia delante impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permitirá el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida hasta la señal más retrasada que deje el opositor. Se permitirán tres intentos, puntuándose el de mayor distancia y siendo necesario alcanzar una marca mínima de 2,00 mts (hombres) y 1,80 mts (mujeres).

Ejercicio 4. Carrera de 100 mts. lisos en calle.

Ejecución del ejercicio: El opositor tendrá que recorrerlos en un tiempo máximo de 16 segundos (hombres) y 16,5 segundos (mujeres).

Ejercicio 5. Carrera de 1.000 mts. lisos en calle.

Ejecución del ejercicio: El opositor tendrá que recorrerlos en un tiempo máximo de 4,20 minutos (hombres) y 4,30 minutos (mujeres).

Ejercicio 6. Press de banca.

Ejecución del ejercicio: El opositor habrá de tenderse boca arriba sobre un banco gimnástico donde habrá de hacer una flexión completa de brazos con la barra, a la que previamente se le habrá colocado el peso gimnástico deseado por el opositor. La forma de ejecutar la flexión-extensión será desde la altura de los hombros en la posición boca arriba hasta la extensión total de los brazos. Se permitirá tres intentos, puntuándose la máxima obtenida y siendo necesario levantar un peso mínimo de 40 Kg. (hombres) y 30 Kg. (mujeres).

Segundo ejercicio. De carácter teórico-práctico, eliminatorio, y que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 40 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

## Materias Comunes

### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales. El municipio y la provincia.
4. El procedimiento administrativo: Sus fases.
5. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.
6. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

## Materias Específicas

### Grupo II

1. La materias y su composición. Estados de la materia. Cambios de estado.
2. La combustión: Conceptos básicos. Factores del incendio: Triángulo y tetraedro del fuego. Productos de la combustión. Mecanismos de extinción.
3. Clasificación de los fuegos: Carga térmica y curvas de fuego. Combustibilidad de los sólidos, líquidos y gases.
4. Cadena del incendio. Propagación del incendio. Flashover. Backdraft.
5. Agentes Extintores.
6. Prevención de incendios. Actuación sobre los elementos del incendio. Actuación sobre la conducta humana.
7. Medidas de Protección Activa Contra Incendios. Extintores. Columna seca. Boca de incendio equipada.
8. Medidas de Protección Activa Contra Incendios. Hidrantes. Equipos de detección y alarma. Sistemas fijos de extinción.
9. Equipamiento personal del Bombero.
10. Socorrismo básico en el rescate. Protocolo de actuación. Técnicas de soporte vital básico.
11. Teoría de equipo personal para rescate urbano. Teoría de cuerdas. Los nudos.
12. Equipo autónomo de protección respiratoria: Componentes. Características principales.
13. Mercancías peligrosas. Definición y clasificación.
14. Transmisiones. Conceptos generales. Mensajes de urgencias. Red de transmisiones de los bomberos de las Corporaciones Locales.

## ANEXO 17 (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Conductor.  
 Número de plazas: Una. Reservada para funcionarios de carrera de esta Corporación pertenecientes al Grupo E de Clasificación, en los que concurren, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos, de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Servicios Especiales, Personal de Oficio.  
 Grupo: D.  
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente y Permiso de conducir Clase D.  
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
 Derechos de examen: 20 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, y que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo

una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 40 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales. El municipio y la provincia.
4. El procedimiento administrativo: Sus fases.
5. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.
6. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

1. El motor. Tipos de motor. Elementos principales que lo componen.
2. La culata, el cárter y la bomba de agua. Elementos que los componen.
3. La puesta en marcha y el distribuidor. Elementos.
4. La bomba de gasoil y de gasolina. Diferencias. Elementos que las componen.
5. El embrague. Elementos que componen el conjunto. Tipos de embrague.
6. Caja de cambio y sus elementos. Diferencial. Elementos que lo componen.
7. Las carrocerías de los distintos tipos de vehículos. Elementos principales que la componen.
8. Elementos de seguridad integrados en vehículos de portes de viajeros. Medidas de seguridad en las carrocerías de autobuses. El tacómetro.
9. Señales prohibitivas, informativas y recomendarías vigentes en el Código de la Circulación.
10. Diferentes tipos de permisos de conducir y sus características. Principales motivos de su retirada.
11. Seguridad vial: Especial referencia a la seguridad en el transporte de personas en vehículos oficiales.
12. Sistemas de comunicación móvil en vehículos. Radiotransmisión. Elementos y códigos. Normas de uso. Códigos Q.
13. Comportamiento en caso de accidentes. Primeros auxilios.
14. Principales vías de penetración al centro de la ciudad de Sevilla. Rondas de circunvalación. Localización de Centros Oficiales en Sevilla.

#### ANEXO 18

Denominación del puesto/plaza: Especialista.  
 Número de plazas: Una.  
 Escala: Administración Especial.  
 Subescala: Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio.  
 Grupo: D.  
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
 Derechos de examen: 20 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 40 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### P R O G R A M A

#### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales. El municipio y la provincia.
4. El procedimiento administrativo: Sus fases.
5. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.
6. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

1. Equipamiento básico en: a) Pabellón Cubierto; b) Pistas exteriores.
2. Vestuarios: Dimensiones, aseos, duchas, ventilación, etc.
3. Diferentes pavimentos en pistas cubiertas y pistas exteriores.
4. Ideas generales y planing anual del mantenimiento de Instalaciones Deportivas (Cubiertas y exteriores).
5. Higiene y limpieza de Instalaciones deportivas.
6. Control e inventario del material de unas Instalaciones deportivas. El Almacén de material deportivo.
7. Normas de almacenaje en Instalaciones Deportivas, diferencias entre fungible e inventariable.
8. Instalaciones Acuáticas: Estructura, equipamiento y mantenimiento.
9. Tratamiento químico del agua de unas Instalaciones Acuáticas.
10. Tratamiento físico del agua de unas Instalaciones Acuáticas. Sistemas de depuración de agua para unas Instalaciones Acuáticas.
11. Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo.
12. Prevención de riesgos laborales en unas Instalaciones Deportivas.
13. Nociones básicas sobre primeros auxilios.
14. Reanimación cardiopulmonar básica (RCP).

#### ANEXO 19 (Promoción interna)

Denominación del puesto/plaza: Gobernante/a.  
 Número de plazas: Una. Reservada para funcionarios de carrera de esta Corporación, pertenecientes al Grupo E de los de

Clasificación, en los que concurran, además de los requisitos generales y el de titulación, el de contar con una antigüedad, al menos de dos años en la Escala, Subescala, Clase y Categoría desde la que accedan.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales, Cometidos Especiales.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP I, o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 20 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 40 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Régimen Local español. Principios constitucionales. Clases de Entes Locales. El municipio y la provincia.

4. El procedimiento administrativo: Sus fases.

5. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Sus clases. La función pública local: Selección, provisión de puestos y situaciones administrativas.

6. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

#### Materias Específicas

##### Grupo II

1. Definición del puesto de trabajo de Gobernante/a. Cometidos principales inherentes a la categoría.

2. El Gobernante en Centros Educativos y Centros Residenciales de Mayores y discapacitados.

3. Servicios y personal a cargo del Gobernante.

4. Organización general del trabajo propio y del personal a su cargo. Turnos y tareas.

5. Control de presencia, higiene y uniformes.

6. La previsión de artículos a suministrar a los Centros en base a las exigencias anuales de consumo: Viveres, limpieza y ropería.

7. El servicio de limpieza. La limpieza de las distintas Dependencias: Frecuencia e intensidad.

8. El servicio de lavandería y ropería.

9. Los servicios de Office y comedor. Coordinación con el Jefe de cocina.

10. Organización del reparto de comida y la retirada de desperdicios. La higiene en la cocina.

11. Revisión de dependencias: Forma y frecuencia.

12. Sistemas organizativos de almacén de artículos. Control de entradas y salidas de existencias de todo tipo.

13. Conservación de las dependencias. Relación del Gobernante con el servicio de mantenimiento.

14. Seguridad e Higiene en el Trabajo en Complejos Educativos y Residencias de Ancianos y Discapacitados psíquicos.

#### ANEXO 20

Denominación del puesto/plaza: Mozo de Polideportivo.

Número de plazas: Una.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio.

Grupo: E.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad o equivalente y

Curso de Animador Polideportivo.

Derechos de examen: 20 euros.

Fase de Oposición. La fase de Oposición constará de una única prueba de carácter teórico-práctico, eliminatoria, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas de tipo test con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, penalizándose cada tres respuestas incorrectas con la anulación de una correcta.

Las preguntas versarán sobre el programa anexo. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 40 minutos, quedando a criterio del Tribunal la posibilidad de ampliación del mismo durante su realización.

Para superar esta prueba será preciso obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

#### P R O G R A M A

##### Materias Comunes

##### Grupo I

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Organización territorial del Estado.

2. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Sus clases. Especial referencia al personal funcionario.

3. Régimen Local español. Clases de Entes Locales.

4. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

##### Materias Específicas

##### Grupo II

1. Equipamiento básico en: a) Pabellón cubierto; b) Pistas polideportivas; c) Pistas de atletismo.

2. Ideas generales sobre el mantenimiento, higiene y limpieza en instalaciones deportivas.

3. Vestuarios: Dimensiones, aseos, duchas, ventilación, etc.

4. Mantenimiento básico de un campo de césped. Mantenimiento del agua en instalaciones acuáticas.

5. Almacenaje deportivo. Tipos de materiales. Definición de inventariable y fungible.

6. Prevención y riesgos laborales en unas instalaciones deportivas.

Sevilla, 13 de junio de 2006.- PD Resolución (2944/04), el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la selección de una plaza de Letrado/a-Asesor/a.*

La Junta de Gobierno Local de fecha 14.6.06, aprobó como órgano competente por delegación de la Alcaldía las siguientes bases, pertenecientes a la Oferta de Empleo Públi-